

Seattle University School of Law

## Seattle University School of Law Digital Commons

---

Fred T. Korematsu Center for Law and Equality

Centers, Programs, and Events

---

12-1-2013

### Terror En El Crepúsculo: El verdadero legado de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos en la Península Olímpica del Estado de Washington

Fred T. Korematsu Center for Law and Equality

Forks Human Rights Group

Follow this and additional works at: [https://digitalcommons.law.seattleu.edu/korematsu\\_center](https://digitalcommons.law.seattleu.edu/korematsu_center)



Part of the [Civil Rights and Discrimination Commons](#)

---

#### Recommended Citation

Fred T. Korematsu Center for Law and Equality and Human Rights Group, Forks, "Terror En El Crepúsculo: El verdadero legado de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos en la Península Olímpica del Estado de Washington" (2013). *Fred T. Korematsu Center for Law and Equality*. 21.  
[https://digitalcommons.law.seattleu.edu/korematsu\\_center/21](https://digitalcommons.law.seattleu.edu/korematsu_center/21)

This Article is brought to you for free and open access by the Centers, Programs, and Events at Seattle University School of Law Digital Commons. It has been accepted for inclusion in Fred T. Korematsu Center for Law and Equality by an authorized administrator of Seattle University School of Law Digital Commons.

# TERROR EN EL CREPÚSCULO:

*El verdadero legado de la Patrulla Fronteriza  
de los Estados Unidos en la Península  
Olímpica del Estado de Washington*

*Trabajo en colaboración de*  
Forks Human Rights Group (Comité de Derechos  
Humanos de Forks)

y

Fred T. Korematsu Center for Law and Equality  
(Centro para la Legalidad y la Igualdad)  
Facultad de Derecho de la Universidad Seattle  
Diciembre 2013

Copyright ©2013

Información:

Fred T. Korematsu Center for Law and Equality  
(Centro para la Legalidad y la Equidad)  
Seattle University School of Law  
(Universidad de Seattle, Facultad de Derecho)  
901 12<sup>th</sup> Avenue, Sullivan Hall  
P.O Box 222000  
Seattle, WA 98122 -1090

Phone: 206-398-4283

Email: [korematsucenter@seattleu.edu](mailto:korematsucenter@seattleu.edu)

Web site: <http://www.law.seattleu.edu/centers-and-institutes/korematsu-center>



<sup>1</sup> Puente sobre el río Sol Duc; fotografiado en 2013 por el autor.

### ***La historia de Benjamín***

*El 14 de mayo de 2011, un oficial del Servicio Forestal de los Estados Unidos (US Forest Service) detuvo a Benjamín Roldán Salinas que viajaba en una camioneta con su esposa camino a su casa en Forks, Washington, luego de un largo día recolectando salado, como es conocido en la comunidad (salal por su nombre comercial), en el bosque. El oficial solicitó que le mostraran el permiso de recolección y así lo hicieron. La pareja estaba respondiendo a las preguntas del oficial del Servicio Forestal cuando, minutos después, la Patrulla Fronteriza (Border Patrol) llegó al lugar aparentando querer ayudar con la interpretación. Benjamín y su esposa comenzaron a correr. El oficial del Servicio Forestal atrapó a la mujer por el cabello, la esposó y la colocó en el asiento trasero de su automóvil. Benjamín continuó corriendo, vigorosamente perseguido por los oficiales de la Patrulla Fronteriza. Así, cayó al helado y torrentoso río Sol Duce, incapaz de nadar, se hundió. La Patrulla Fronteriza lo buscó durante cuatro horas. Cuando dejaron de hacerlo, los miembros de la comunidad local apelaron al Sheriff del condado de Clallam para que emprendiera su búsqueda y rescate, pero fue negado ya que, para entonces, Benjamín era considerado como un fugitivo potencialmente peligroso en base al hecho de que había huido corriendo. Todos los días durante tres semanas, hasta 150 voluntarios locales procedieron a buscarlo por su cuenta a lo largo del río. Finalmente tres semanas más tarde, el 6 de junio de 2011, encontraron el cuerpo de Benjamín enredado en un manojito de raíces en un tramo traicionero del río. La comunidad reunió dinero para repatriar su cuerpo a México. (Nota 1.)*

## Contenido

La historia de Benjamin	i
Contenido	ii
Reconocimientos	iii
I. Antecedentes y Resumen	1
II. Metodología	4
III. Puntos Clave	7
IV. Discusión	8
V. Recomendaciones y Soluciones	36
VI. Conclusión	39
VII. Citas	40

## RECONOCIMIENTOS

Nosotros, los autores, deseamos expresar nuestro agradecimiento a los que han contribuido a crear este informe producto de una colaboración entre el Comité de Derechos Humanos de Forks (Forks Human Rights Group, FHRG por sus siglas en inglés) de la ciudad Forks, en el estado de Washington y el Instituto para Estudiantes de Derecho Ronald Peterson (Ronald Peterson Student Law Clinic) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle. El informe comenzó en 2012 como proyecto estudiantil por Derechos Civiles Amicus (Civil Rights Amicus) y la Clínica de Abogacía perteneciente a la Clínica Peterson y fue continuada hasta su finalización con los auspicios del Centro para la Legalidad y la Igualdad Korematsu (Korematsu Center for Law and Equality). Entre los miembros que participaron en la preparación e investigación se incluyen:

- Eleanor Doermann, J.D., Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle, 2012, autora principal.
- Sarah Haywood, J.D., Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle, 2013.
- Shantrice Anderson, Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle, Clase 2014.
- Erika Koch, Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle, Clase 2014.
- Robert Chang, J.D., Centro Korematsu, Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle.
- Anjana Malhotra, J.D., Centro Korematsu, Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle.

Proporcionaron asistencia adicional: 2012 pasantes del curso de verano Daniel Aisaka, Daniel Cheng, Yuri Rudensky, y Christopher Schafbuch.

Junsen Ohno, Alicia Reise, Tayshia Farra, y Mary Jane Brogan suministraron apoyo administrativo.

Este informe está basado mayormente en el trabajo del Comité de Derechos Humanos de Forks que tuvo a su cargo la tarea de documentar actividades de la Patrulla Fronteriza (Border Patrol) en su comunidad. Reconocemos el trabajo de coordinación de Lesley Hoare, junto con las contribuciones que algunos integrantes del grupo hicieron en el pasado y en la actualidad, incluyendo muchos miembros de la comunidad cuya lista no podrá

ser proporcionada aquí. Maru Mora Villalpando de Latino Advocacy colaboró para su logro y finalización.

El Centro Korematsu de la Universidad de Seattle ha sufragado los gastos necesarios para la creación e impresión de este informe. El Centro Korematsu está dedicado a la investigación, promoción y capacitación para el desarrollo de la justicia social. Su nombre proviene de Fred T. Korematsu, quien desafió la orden del gobierno de los Estados Unidos de presentarse ante el consejo de la costa oeste para ser transferido a un campo de internación de Japoneses-Norteamericanos durante la Segunda Guerra Mundial. En 1944, su petición ante la Corte Suprema fue negada. Su reivindicación se produjo 39 años más tarde, en 1983, cuando su condena de tiempos de guerra fue revertida.

## I. ANTECEDENTES Y RESUMEN



Bosque en las cercanías de Forks; foto cortesía de FHRG, 2013.

### A. Forks, Washington

Es probable que la ciudad de Forks sea conocida por el público en general como el bosque lluvioso y nebuloso en la que transcurre *La Saga Crepúsculo*, popular “best-seller” del género fantasía y la trilogía de películas sobre romance entre vampiros.<sup>2</sup> Los miembros de la comunidad latina de Forks, sin embargo, viven con un temor muy real, no a vampiros o a lo sobrenatural, sino a la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos. Desde 2008, la Patrulla Fronteriza en la Península ha invocado como misión la de asegurar las fronteras de la nación contra incursiones de terroristas,<sup>3</sup> mientras en la práctica persigue a trabajadores inmigrantes del bosque, muchos de los cuales son inmigrantes y otros, antiguos residentes de la zona. Todo esto se lleva a cabo sin atender a su estatus como inmigrantes, ni tampoco si representan alguna amenaza a la seguridad pública. La Patrulla Fronteriza se ha dedicado principalmente a la tarea de ejecutar imposiciones contra personas que viven cerca de la frontera, resultando en segmentación de familias locales y en la percepción de estar viviendo en un zona de guerra.

Forks es una comunidad de 3.500 personas incrustada en los bosques del extremo oeste de la Península Olímpica del estado de Washington. Éste es el extremo noroeste del área continental de los Estados Unidos, región escarpada y, desde hace mucho tiempo, habitada por tribus de Nativos Americanos, leñadores y pescadores. La Península está limitada, al norte por el Estrecho de Juan de Fuca que se extiende por 120 millas (unos 200 Km) desde la zona abierta del Océano

Pacífico hasta el oeste del Canal Puget. No hay fronteras internacionales en tierra y el punto de llegada del transbordador en la ciudad de Port Angeles, Washington se encuentra a cincuenta y cinco millas (88 Km) al este de Forks.<sup>2</sup> Una única ruta principal, Autopista 101 (U.S. Highway 101), rodea el perímetro de la Península y el montañoso Parque Nacional Olímpico (Olympic National Park) se sitúa en su centro.

La región estaba originalmente cubierta de densos bosques, gigantescos abetos, cedros negros, tsugas occidentales y otras coníferas como las piceas blancas. Desde los años 1800, el bosque ha venido produciendo abundancia de maderas para construcción, piceas blancas para los primeros aviones, y pulpa para proveer a los molinos pasteros productores de papel.<sup>5</sup> Para la década de los años 80, la mayor parte de los árboles que proporcionaban madera de construcción, habían sido talados y las medidas de protección medioambiental dejaron, a lo que había quedado, fuera del alcance. En ese marco, la demanda de la industria floral de productos forestales secundarios como el salado crearon un nuevo tipo de modalidad de recolección, uno que requiere muy intensa labor porque el salado crece en bosques densos y debe ser recolectado a mano. En los años 80, durante el período de escasez de mano de obra, los mayoristas de productos florales trajeron una legión de trabajadores latinos del este de Washington y algunos de ellos decidieron quedarse.<sup>6</sup> Es desde esos tiempos que Forks se convirtió en hogar para una comunidad Latina que, de acuerdo al censo 2010, comprende un cuarto de la población de la ciudad.<sup>7</sup>



*Península Olímpica, Estado de Washington*

## B. Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos Puesto de 9/11

Luego de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, el Congreso criticó a la Patrulla Fronteriza por su falta de política coherente en el aseguramiento de la frontera norte de la nación y adjudicó fondos para su expansión.<sup>8</sup> Como resultado, el número de empleados de la Patrulla Fronteriza de Port Angeles en la Península Olímpica creció exponencialmente: de cuatro oficiales en 2006, en 2012, pasaron a ser cuarenta y dos. En septiembre de 2012, la Patrulla Fronteriza abrió en Port Angeles su nueva sede valuada en 11.900.000 de dólares.<sup>9</sup>

Además de expandir su infraestructura, el Departamento de Seguridad de la Patria (Department of Homeland Security, DHS por sus siglas en inglés) que supervisa la Patrulla Fronteriza, ha creado incentivos y mandatos a las oficinas locales con poder policial para que colaboren con esa entidad y para que interactúen en forma mancomunada o la llamada interoperabilidad en el ejercicio de sus funciones. En la Península estos mandatos impactan por lo menos a trece agencias policiales con jurisdicción estatal, del estado nacional y tribal, y operan solamente en el extremo oeste de la Península.<sup>10</sup>



*Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos  
(U.S. Border Patrol), Puesto Port Angeles;  
fotografiado por el autor en 2013*

Esta política hizo que la Patrulla Fronteriza, comenzara a tomar injerencia en asuntos policiales de la localidad y que las agencias locales con poder de policía hicieran lo propio en temas de inmigración. Aunque cada agencia tiene su propia jurisdicción y reglas a seguir, las distinciones entre ellas se han distorsionado y oscurecido. En algunas ocasiones, como en el caso de Benjamín Roldan Salinas, han resultado en consecuencias trágicas y aún mortales.

La razón que se ha dado para justificar esta interoperabilidad, es la de aumentar la seguridad en las comunidades fronterizas.<sup>11</sup> En vez, se han generado conflictos con la misión policial primaria de salvaguardar la seguridad pública, implantándose un miedo generalizado y un clima particular de desconfianza

dentro de la comunidad latina local en relación a cualquier tipo de interacción con las fuerzas policiales, habiéndose conseguido disminuir la seguridad en vez de aumentarla. Un antiguo residente latino de Forks dijo a los entrevistadores que preferiría que un ladrón se apoderase de todas sus pertenencias antes que llamar a la policía.

### **C. Comité de Derechos Humanos de Forks**

En 2009, miembros de la comunidad latina de Forks y quienes abogan por ella, incluyendo maestros de escuelas locales, entidades que proporcionan servicios sociales y trabajadores del sistema de salud entre otros, se reunieron para formar el Comité de Derechos Humanos de Forks (Forks Human Rights Group, FHRG por sus siglas en inglés). Equipados con cámaras y teléfonos celulares, el grupo ha respondido a incidentes individuales, ayudado a localizar miembros desaparecidos de la comunidad por haber sido detenidos y abogado por cambios más amplios en las prácticas del poder policial por parte de la Patrulla Fronteriza. En 2011, FHRG invitó a la Clínica Legal Ronald Peterson (entidad que ofrece práctica legal a sus alumnos) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Seattle para investigar y colaborar en la redacción de este informe en su defensa.

## **II. METODOLOGÍA**

Un equipo de estudiantes de Derecho de la Clínica Legal Peterson de la Universidad de Seattle, en ejercicio de tareas investigativas, compiló, de una variedad de fuentes, una narrativa de incidentes y de encuentros entre la Patrulla Fronteriza y miembros de la comunidad latina de Forks entre 2008 y 2012. Estas fuentes incluyen documentos obtenidos a través de los Archivos Públicos del Estado de Washington (Washington State Public Records), peticiones a las agencias policiales del Estado, relatos publicados, informes a los medios de comunicación, documentos disponibles de la corte y registros de incidentes del FHRG que continuaban siendo presentados. Además, los investigadores viajaron a Forks en 2012 y 2013 para entrevistar a miembros de la comunidad utilizando intérpretes de acuerdo a las necesidades. Todos los relatos fueron compilados en un documento único, previo chequeo para evitar repeticiones. El resultado es una compilación que incluye 251 encuentros individualizados ocurridos entre 2008 y 2013 que involucran a 502 miembros de la comunidad.

<b>PANORAMA GENERAL</b>	
Número total de encuentros	251
Más de una agencia policial involucrada	107/43%
Encuentros que han resultado en detenciones por causas de inmigración	93/37%
El mismo encuentro recibido de más de una fuente	28/11%

<b>FUENTES</b>	
Registro de Incidentes del FHRG	168
Entrevistas de estudiantes con miembros de la comunidad	21
Eventos Policiales publicados por la Patrulla Fronteriza	10
Informes de incidentes del Departamento de Policía de Forks	25
Informes de incidentes de la Patrulla del Estado de Washington	34
Informes de incidentes de la Oficina del Sheriff del Condado de Clallam	16
Oficina del Sheriff del Condado de Jefferson	1
Peticiones a la Corte	11
Relatos de los Medios	3

Los investigadores reconocen que este documento no representa una lista exhaustiva de todos los encuentros y que, por lo tanto, no puede ser usada para extraer conclusiones sobre impactos desproporcionados. Si tal estadística completa de arrestos existe, la Patrulla Fronteriza de Port Angeles se ha negado a darla a conocer.<sup>16</sup> Esto es, a pesar de que DHS haya usado por mucho tiempo tácticas de aprehensión como medida para el éxito en el ejercicio del poder de policía en las fronteras.<sup>17</sup> En vez, las cifras mencionadas aquí, apuntan a situaciones problemáticas repetidas y muestran que las historias individuales de malos tratos por parte de la Patrulla Fronteriza no son aberraciones aisladas sino que, más bien, forman parte de un enfoque generalizado en el ejercicio del poder de policía de inmigración en la Península. Estas cifras probablemente son

una subestimación de la verdadera incidencia porque no existen registros disponibles de las acciones policiales que no hayan terminado en arrestos, ya que muchos de los encuentros nunca llegaron a la atención del FHRG.

Este informe tiene varios propósitos. El propósito primario es el de dejar que las voces de los miembros de la comunidad de Forks sean oídas por un mayor número de personas. Hasta ahora, su vulnerabilidad los ha silenciado. El segundo propósito es reconocer que algunos cambios significativos y positivos han tenido lugar en Península desde 2008 a través de los esfuerzos de defensa concertados en lo político, legal y, a nivel popular, por el de muchos grupos e individuos. El tercer propósito es tratar de captar algunas de las lecciones aprendidas “a las malas” en esta comunidad y llevarlas a la atención de quienes marcan las políticas y están al corriente y en posición de determinar el futuro del estado y la reforma nacional de inmigración. De lo contrario, sin una comprensión cabal del impacto en la vida real de las políticas de inmigración del pasado, nos encontraremos ante el riesgo potencial de que la futura reforma desbarate las ventajas positivas provisionales logradas aquí.



*Bosque cercano a Forks fotografiada por del autor en 2013.*

### III. PUNTOS CLAVE

1. La Patrulla Fronteriza de la Península Olímpica ha detenido y arrestado a personas por ninguna otra razón aparente que la de tener aspecto o nombre hispánico, o porque estaban recolectando salal. Esta entidad ha utilizado pretextos para justificar detenciones impermisibles.
2. Aunque la actividad fronteriza en la Península Olímpica ha sido insuficiente para mantener al creciente número de oficiales de la Patrulla Fronteriza de Port Angeles ocupados, los oficiales han estado presionados a efectuar arrestos y han empleado estrategias variables para cumplir con lo que se les ha sido exigido en materia de rendimiento. Algunos de estos métodos parecen intencionados a oscurecer distinciones legales y, así, esquivar las protecciones contra las pesquisas y aprehensiones arbitrarias que se enumeran en la Cuarta Enmienda Constitucional.
3. En la Península Olímpica, la Patrulla Fronteriza se ha implicado en arrestos relativos a inmigración que violan los derechos constitucionales al debido proceso.
4. DHS ha emitido incentivos y mandatos para que otras agencias policiales colaboren con la Patrulla Fronteriza, bajo los términos de la Patrulla Fronteriza. Esto ha llevado a la confusión de los límites jurisdiccionales, transformando cualquier acción relacionada al poder de policía en un potencial procedimiento de policía de inmigración.
5. La confusión de los límites jurisdiccionales de las agencias policiales disminuye el nivel de seguridad en esa área ya que sus miembros viven aterrados por cualquier contacto con ellas, inclusive en casos de ser testigos o víctimas de delitos. Los miembros de la comunidad viven con el temor de que tal contacto resulte en algún procedimiento por parte de las autoridades de inmigración, ya sea contra ellos mismos o contra sus familiares.
6. Las acciones de la Patrulla Fronteriza en la Península Olímpica han contribuido directamente al elevado nivel de temor y desconfianza en la comunidad en formas que bien se describen como intimidación y acoso. Estos incluyen el mantenimiento de una presencia amenazadora en la

comunidad que sigue y observa ostensiblemente a las personas, se burla de ellas, causa daños a su propiedad privada, maneja agresivamente, acosa, toma represalias y se venga de sus defensores y familiares.

7. Las prácticas de la Patrulla Fronteriza en la Península Olímpica han tenido un impacto devastador en las familias locales. Niños -muchos de ellos ciudadanos de los Estados Unidos- tendrán que enfrentar, por muchos años, el conflicto de haber presenciado situaciones traumáticas y abusos a miembros de su familia y a sí mismos junto con las consecuencias de las divisiones familiares.
8. La conducta de la Patrulla Fronteriza en la Península ha mejorado en el transcurso de año pasado en respuesta a esfuerzos de muchas personas de diferentes grupos sociales. Al momento de la difusión de este informe, miembros de la comunidad han expresado que se sienten más seguros en su vida diaria, pero que sus heridas personales y desconfianza a las autoridades policiales aún subsiste. El capítulo final no ha sido escrito todavía. Éste será determinado por el carácter que tenga la reforma a las leyes de inmigración.

#### IV. DISCUSIÓN

1. La Patrulla Fronteriza de la Península Olímpica ha detenido y arrestado a personas por ninguna otra causa aparente que la de tener aspecto o nombre latino, o por estar recolectando salado. La Patrulla Fronteriza ha usado pretextos para justificar detenciones, de otro modo, impermisibles.

*En 2011, la Patrulla Fronteriza hizo un giro en U para seguir al conductor de un camión que transportaba a cinco miembros de la comunidad. Los siguió durante seis o siete millas alrededor del Lago Crecent y, finalmente, los detuvo en una tienda de comestibles. Uno de ellos preguntó a uno de los oficiales por qué había sido detenido y el oficial contestó: “no sé, pero no es porque usted sea Mexicano.”<sup>18</sup>*

Los incidentes compilados en este informe despiertan preocupaciones sobre discriminación racial de latinos y de otras personas de color por parte de la Patrulla Fronteriza en la Península Olímpica por definición, la discriminación racial contempla raza, color, descendencia, origen étnico o nacionalidad como base para investigaciones sobre actividades criminales.<sup>19</sup> La discriminación racial fue prohibida por decretos del poder ejecutivo<sup>20</sup> y por leyes sancionadas por el

Estado de Washington.<sup>21</sup> La discriminación racial viola las Enmiendas Constitucionales Cinco y Catorce, que garantizan igualdad en la protección legal. La discriminación racial viola también la Cuarta Enmienda Constitucional que proporciona protección contra pesquisas y aprehensiones irrazonables. La Corte de Apelaciones del Circuito Noveno ha dictaminado que “el sometimiento a razones de etnicidad como paso abreviado de una presunta conducta ilegal es repugnante en cualquier circunstancia.”<sup>22</sup>

En el documento mencionado, no hemos encontrado incidentes en el que un oficial haya expresado en forma directa el haber detenido a alguien en base a su etnicidad. Esto no es sorprendente ya que los oficiales de la Patrulla Fronteriza han recibido, en las últimas décadas, claras instrucciones informando que esta práctica es inaceptable.<sup>23</sup> En la totalidad de los incidentes compilados, sin embargo, se sugiere que los oficiales de la Patrulla Fronteriza habrían podido evitar este tipo de expresiones de diversas maneras. Estos incluyen el no dar una razón, o dar una razón que sustituye la etnicidad latina, proporcionar un pretexto o una combinación de estos.

#### A. No se han dado razones

Razones para la detención	#
No se han dado razones	14
Se han solicitado documentos de inmigración solamente. <sup>24</sup>	61

#### B. La Razón Expresada es un Sustituto a la Etnia Latina

La corte Suprema ha dictaminado específicamente que detener a alguien a causa de un nombre que suena extranjero viola la Cuarta Enmienda Constitucional.<sup>25</sup>

*En 2011, la Patrulla Fronteriza detuvo a una mujer por exceso de velocidad en la vecindad de Forks. Ella cree que el oficial observó la placa del registro y descubrió que su apellido era latino. El oficial mostró estar sorprendido al ver que ella parecía ser blanca, por lo que simplemente echó un vistazo a su licencia de conducir y se la devolvió sin emitir una multa.<sup>26</sup>*

Otra razón sustitutiva -única en la Península- es la de detener a alguien por estar conduciendo una camioneta que transporta salado. La gran mayoría de recolectores de salado de la Península son latinos y, aunque manejar una camioneta de recolector puede indicar probabilidad de que el conductor sea

latino, nada dice de su estatus de inmigración.

*Una pareja que viajaba en una camioneta de recolección pasó el vehículo de la Patrulla Fronteriza detenido en la ruta. La Patrulla Fronteriza puso el auto en marcha y los siguió mirando hacia la camioneta. Luego los pasó y aumentó la velocidad al ver que los ocupantes eran una pareja de raza blanca.*<sup>27</sup>

Razones para la Detención	#
Detención basada en apellido latino en el registro del automotor	12
Detención basada por ser una camioneta con salado	14

### C. La Razón Mencionada es un Pretexto

Los oficiales de la *Patrulla Fronteriza* han utilizado también pretextos y expresado justificaciones permisibles pero ocultando una motivación verdadera de carácter impermissible. Se puede inferir que la razón mencionada fue un pretexto si el oficial nunca persiguió el fin al que aludiera cuando lo detuvo, o emitió una citación y sólo indagó sobre el estatus de inmigración.<sup>28</sup>

#### i. Infracciones a las Reglas de Tránsito

Los oficiales han usado como pretexto infracciones a las reglas de tránsito y necesidad de examinar permisos de salado para detener e interrogar a Latinos de la Península sobre su estatus migratorio.

*En 2011, Patrulla Fronteriza detuvo a una mujer latina en Forks por manejar a cinco millas por sobre el límite de velocidad, pero sólo le preguntó sobre su nacionalidad. Una vez que corroboraron que era ciudadana de los Estados Unidos, le permitieron continuar.*<sup>29</sup>

#### ii. Examinando Permisos de Recolección de Salado

La recolección sin permiso es una infracción civil que no representa ninguna amenaza alguna a la seguridad pública. Sin embargo, los ejemplos descritos en la hoja de cálculo, muestran que casi todas las agencias de la Península que solicitaban inspeccionar el permiso para recolectar salado estaban dirigidas a latinos, independientemente de la razón invocada durante la detención.

*En 2008, la Patrulla Fronteriza detuvo a una familia en un punto fijo de control en la autopista a cinco millas fuera de Forks y les solicitó el permiso de recolección de salado, a pesar de que la familia no iba ni venía de recolectar. La familia entera, incluyendo a sus tres niños, fue detenida.<sup>30</sup>*



*Fotografía de Latino Northwest Communications, Recolección de Salado, 2013.*

<b>Pretextos que cubren investigaciones sobre inmigración</b>	<b># de encuentros</b>
Detenciones de tráfico	28
Inspección de permisos de recolección	17

### **iii. Interpretación**

Algunos de los pretextos invocados por la Patrulla Fronteriza son, a su vez, actividades oficialmente permitidas. Una de ellas es la práctica de llamar a agentes de la Patrulla Fronteriza para actuar como intérpretes para otras agencias policiales, procedimiento descrito en doce relatos.

La oficina de la Secretaría Asistencial a los Derechos Civiles (Office of the Assistant Secretary of Civil Rights, OASCR por sus siglas en inglés) perteneciente al Departamento de Agricultura (DOA por sus siglas en inglés) que supervisa al Servicio Forestal (U.S. Forest Service), llevó a cabo una investigación sobre las prácticas de interpretación en 2012 luego de la muerte de Benjamín Roldan Salinas en 2011.<sup>31</sup> La investigación resultó en la orden de poner fin a las interpretaciones por parte de la Patrulla Fronteriza y para otras agencias federales. OASCR encontró que la Patrulla Fronteriza al actuar como intérprete, rutinariamente empezaba a interrogarlos sobre su estatus migratorio.<sup>32</sup> Además, aún cuando existía necesidad de interpretación, esas necesidades sobrepasaban altamente el conflicto de intereses inherente en la Patrulla Fronteriza evitando que sus oficiales actuaran como intérpretes

neutrales. Se descubrió que otras opciones neutrales de interpretación, como la Línea de Idiomas (Language Line), estaban frecuentemente disponibles, pero eran no usadas.<sup>33</sup> OASCR concluyó que “estas aserciones (necesidad de interpretación y apoyo) son argumentos convincentes que pueden fácilmente distorsionar los propósitos discriminatorios y así, se utiliza a la Patrulla Fronteriza (servir) simplemente como excusa para acosar a latinos con fines de ejercer el poder de policía en cuestiones inmigratorias.”<sup>34</sup>

El Proyecto para los Derechos de Inmigrantes del Noroeste (NWIRP por sus siglas en inglés) presentó una queja ante las agencias policiales por las funciones de interpretación que llevaba a cabo la Patrulla Fronteriza durante procedimientos policiales de rutina y, como consecuencia, esa práctica fue dejada de lado en diciembre de 2012.<sup>35</sup>

*En 2012, la policía de Forks respondió a un incidente de violencia doméstica trayendo a un oficial de la Patrulla Fronteriza para interpretar, a pesar de lo dictaminado recientemente contra de esa práctica. La policía se justificó diciendo que era necesario ya que el procedimiento involucraba un delito criminal y que, por lo tanto, no se trataba de una cuestión de rutina. Como el oficial de la Patrulla Fronteriza no podía hablar bien el español, al final un miembro de la comunidad se ocupó de hacerlo.*<sup>36</sup>

Un segundo pretexto para involucrar a la Patrulla Fronteriza es el de prestar apoyo a otras agencias. Esto puede ser indicado en circunstancias excepcionales pero la investigación de OASCR concluyó que, en general, la llegada de la Patrulla Fronteriza a la escena donde está actuando otra agencia policial, no aumentaba la seguridad sino que más bien se agravaba en severidad y ponía en mayor peligro a todos, porque los latinos detenidos por cuestiones de tránsito o infracciones menores se inquietaban ante la presencia de la Patrulla Fronteriza haciendo mucho más factible que trataran de huir.<sup>37</sup> OASCR descubrió también, por lo menos en el caso del Servicio Forestal, que el argumento del oficial sobre la seguridad no era creíble ya que los oficiales de Servicio Forestal sólo llamaban a la Patrulla Fronteriza como apoyo en casos con latinos pero nunca llamaban a la Patrulla Fronteriza para solicitar apoyo en su trato con individuos peligrosos no latinos portadores de moto sierras, revólveres u otros elementos amenazadores.<sup>38</sup>

Estas formas de discriminación racial en la Península Olímpica no se limitan a la comunidad latina.

*En 2011, la Patrulla Fronteriza detuvo a un oficial correccional Afro-Americano uniformado manejando a su trabajo. La Patrulla Fronteriza no dio razones para su detención, pero procedió a interrogarlo sobre su estatus inmigratorio.<sup>39</sup>*

*En 2011, la Patrulla Fronteriza se aproximó a una persona de origen Coreano que estaba ayudando a sus padres a cargar cajas en su camión en el mercado (farmers market) de Port Angeles. Los oficiales le pidieron identificación y él mostró su tarjeta de identificación del estado y una licencia de conducir vencida. No contestó a las demás preguntas porque no las entendió. Los oficiales lo detuvieron y esposaron.<sup>40</sup>*

En cinco encuentros, los oficiales de la Patrulla Fronteriza detuvieron a Nativos Americanos locales para preguntarles sobre su estado inmigratorio e incluso les solicitaron exhibir tarjetas de identificación tribal para verificar su derecho de estar allí.<sup>41</sup>

*En 2010, la Patrulla Fronteriza detuvo e interrogó a una mujer Nativa Americana mientras se ubicaba en su canoa para regresar a su hogar en Sequim, Washington del evento anual Viajes Tribales (Tribal Journeys) después de visitar a un pariente en Neah Bay en la reservación Makah.<sup>42</sup>*

Entre las tribus Nativas Americanas reconocidas por el gobierno federal con hogares ancestrales en la Península se encuentran Hoh, Jamestown S'Klallam, Elwha Klallam, Makah, Port Gamble S'Klallam, Quileute, Quinault, y Skokomish.

**2. Aunque la actividad de cruce de fronteras en la Península Olímpica ha sido insuficiente para mantener al creciente número de oficiales de la Patrulla Fronteriza en la estación de Port Angeles ocupados, éstos han estado presionados a proceder a arrestos y han empleado estrategias variables para cumplir con esos requerimientos. Algunos de estos métodos parecen oscurecer intencionalmente las distinciones legales con el propósito de esquivar búsquedas y protecciones contra aprehensiones garantizadas por la Cuarta Enmienda Constitucional.**

La estación de la Patrulla Fronteriza en Port Angeles ha crecido exponencialmente: de cuatro oficiales en 2006, pasó a ser cuarenta y dos en 2012 a lo que se suma, en Septiembre 2012, la apertura de la nueva sede en Port

Angeles, valuada en \$ 11.900.000.<sup>43</sup> Todo esto ocurre a pesar de la inexistencia de territorio fronterizo internacional y del mínimo número de cruces de límites.<sup>44</sup> Christian Sanchez, oficial de la Patrulla Fronteriza destinado a Port Angeles de 2009 a 2012, en su declaración testimonial ante el Congreso, se refirió a la falta de trabajo por la escasez de actividad fronteriza en la Península. En su testimonio, declaró que los oficiales en ese puesto estaban aburridos y que ir al trabajo era como un “agujero negro” sin propósito ni misión. Antes de permitírseles rechazar horas extra cuando no había trabajo, se les pedía que manejaran alrededor el perímetro de 300 millas de la Península por Autopista 101 (Highway 101) a la que se referían como la “Baja 500.” Los seguidores de órdenes recibieron encargos preferenciales y días de descanso, mientras que aquellos que los cuestionaron tuvieron que enfrentar represalias.<sup>45</sup> A partir de este testimonio, DHS prometió investigar las prácticas del Puesto Port Angeles.<sup>46</sup> Sin embargo esta promesa no ha resultado en una mayor transparencia porque, según el arreglo al que arribaron el Oficial Sánchez y la Patrulla Fronteriza, los resultados de la investigación permanecerían confidenciales.<sup>47</sup>

Como surge de los documentos obtenidos en otros Puestos de la Patrulla Fronteriza del país conseguidos a través del Ley Federal de Libertad de Información, (Freedom of Information Act, FOIA por sus siglas en inglés) los oficiales de la Patrulla Fronteriza han sido presionados para cumplir con requerimientos de rendimiento medidos en cantidades de arrestos. Estos requerimientos fueron seguidos de extensas demandas legales para imponer acatamiento.<sup>48</sup> El Congreso ha estimulado en forma directa estas cuotas de arresto, no directamente a través de legislación, sino a través del proceso de apropiaciones monetarias. La Ley de Apropiaciones (Continuing Appropriations Act) del 2014 incluye una orden denominada “bed mandate,” provisión que requiere que ICE (Immigration and Customs Enforcement) mantenga un nivel no menor de 34.000 camas o espacios de detención para inmigrantes en cualquier día dado. Esto ha sido interpretado en la práctica como significando “mantener y llenar” esas camas, por ejemplo, mantener un promedio de 34.000 inmigrantes detenidos en custodia por día. El mismo DHS ha dicho que no necesita que se cumpla con estos objetivos de detención y, durante el debate de secuestro presupuestal, ICE expresó al Congreso que la agencia podría reducir el número de camas confiando en alternativas más baratas. Sin embargo, el Congreso mantuvo el mandato en el número de 34.000 y ordenó que ICE gastara cerca de cuatrocientos millones de dólares más de los que ellos habían solicitado.<sup>49</sup>

El documento refleja que, en respuesta a esta presión sobre la cantidad de arrestos, los oficiales de la Patrulla Fronteriza en el Puesto Port Angeles han

empleado estrategias variables en cumplimiento de requerimientos de rendimiento, estrategias que oscurecen o nublan las distinciones de cuándo un oficial debe proporcionar una razón y cuándo no. Más adelante nos referiremos a esto.<sup>50</sup>



*Detención por parte de la Patrulla Fronteriza. Foto cortesía de FHRG, 2011.*

#### **a. Poder de Policía Interior vs. Fronteras**

La primera distinción difusa está entre poder de policía de inmigración en la frontera y el poder de policía interior. En la Península, la Patrulla Fronteriza ha invocado su autoridad en la *frontera* y empleado métodos policiales para ejercer poderes de policía interior, ámbito en el que se aplican reglas diferentes. Según Ley de Inmigración y Naturalización (Immigration and Naturalization Act, INA por sus siglas en inglés), a los oficiales de frontera o equivalentes en funciones, no se les requiere proporcionar justificación para detener, interrogar o buscar a alguna persona.<sup>51</sup> Los oficiales pueden también abordar y registrar cualquier vehículo o transporte público dentro de una “distancia razonable” de un límite exterior de los Estados Unidos con el propósito de interceptar cruces fronterizos recientes encaminados hacia el interior del territorio.<sup>52</sup> Más allá de las fronteras, sin embargo, la Corte Suprema ha limitado la amplia autoridad de la Patrulla Fronteriza dictaminando que ninguna ley puede autorizar la violación de la Constitución y, aunque a algunos patrulleros itinerantes a menos de 100 millas de la frontera no se les requiera causa probable para detener a alguien, deben tener un nivel intermedio de *sospecha razonable* de que la persona no se encuentra en los Estados Unidos legalmente.<sup>53</sup> Esta sospecha debe ir más allá de una corazonada y debe estar apoyada en observaciones reales, sin contemplar raza o etnia.

De tomarse en consideración la etnia, deberá serlo en una forma que diferencie a aquellos que están en el país ilegalmente de los que tengan un estatus legal.<sup>54</sup> En la práctica, sin embargo, la Patrulla Fronteriza ha invocado una autoridad mayor que la otorgada por el INA y ha interpretado con amplitud el mandato de actuar con impunidad dentro de las 100 millas de la frontera.

En la Península, además, la Patrulla Fronteriza ha utilizado métodos de detención creados para interceptar cruces de frontera y actividades de contrabando. En primer lugar, la Patrulla Fronteriza estableció puestos fijos de control de tráfico en las autopistas de la Península en 2008 y 2009, transcurso durante el cual fueron detenidos 24.524 vehículos transportando a 41.912 personas en 53 barricadas policiales. Resultaron detenidos ochenta y un inmigrantes no-documentados y diez y nueve personas fueron entregadas a otras agencias por delitos contra el estado, no siendo interceptado ningún terrorista y/o persona que haya cruzado la frontera recientemente.<sup>55</sup> Los puntos de control fueron invalidados luego de una protesta pública organizada y fueron sustituidos por controles al azar en autobuses, los que continuaron durante 2011.<sup>56</sup> Tanto los controles de caminos como las inspecciones en autobuses impactaron al público en general, a recolectores de salado, a turistas y a veraneantes.<sup>57</sup>



*Patrulla Fronteriza estacionada en Autopista 101.  
Foto cortesía de FHRG, 2010.*

Los controles en autobuses fueron reemplazados por patrulleros itinerantes deteniendo vehículos en la autopista individualmente, práctica menos visible al ojo público. La patrulla itinerante fue objeto de un reciente arreglo judicial de la Unión de Libertades Civiles Americanas (American Civil Liberties Union, ACLU por sus siglas en inglés) contra la Patrulla Fronteriza de Port Angeles donde se focalizó en los niveles de sospecha requeridos para la detención de vehículos.

Los términos del arreglo incluyeron entrenamiento a oficiales de la Patrulla Fronteriza para refrescar sus conocimientos sobre los principios de la Cuarta Enmienda Constitucional en relación a detenciones de vehículos y la

comunicación de datos de contacto derivados de esos encuentros para su revisión por parte de los abogados de ACLU.<sup>58</sup>

Ninguno de estos métodos ha diferenciado a residentes de larga estancia de inmigrantes recientes, tampoco han interceptado a nadie ingresando al país por los Estrechos de Juan de Fuca desde Canadá. A pesar de que la detención inapropiada de automóviles por parte de las patrullas itinerantes ha sido restringida, otras prácticas de la Patrulla Fronteriza han tenido lugar fuera de la vista del público y son causa de preocupación y de necesidad de estar alerta. Estos incluyen la detención de quienes se encuentran trabajando en los bosques y de la inspección de documentos de inmigración o de permisos de recolección de salado.

<b>Tipos de Detención</b>	<b>#</b>
Detención de vehículos por parte de patrulleros itinerantes	28
Detención de personas trabajando en los bosques	37

### **b. Consentimiento**

Una segunda e importante distinción, aunque a menudo borrosa, es si la persona consiente en ser interrogada. Un oficial no necesita tener ninguna sospecha para hacer preguntas, en tanto y en cuanto la persona se sienta en libertad de irse. En la Península, ha habido muchos encuentros en los bosques o en caminos forestales no muy visibles o accesibles. Estos lugares están a menudo fuera del área de cobertura de teléfonos celulares y es improbable que, en esos casos, alguien pueda sentirse seguro o en libertad para marcharse. En realidad, es un hecho muy conocido en la zona de que aquellos que intentaron marcharse en tales circunstancias fueron blanco de más procedimientos y mayores peligros, tal como claramente se describe en siete de los relatos, incluyendo el de Benjamín Roldan Salinas.<sup>59</sup>



Fotografía de Latino Northwest Communications, Recolectando salado, Noviembre 2013

*En el invierno de 2009, la Patrulla Fronteriza detuvo y siguió a un grupo de personas. Dado que las condiciones para el manejo eran traicioneras, el grupo estacionó la camioneta y corrió hacia el bosque. La Patrulla Fronteriza envió perros para perseguir a los que habían corrido. Uno de ellos saltó al pantano para liberarse. Empapado y casi congelado se vio obligado a superar enormes dificultades para poder salir.<sup>60</sup>*

- Existen trece relatos en los que la Patrulla Fronteriza se apoderó de llaves de autos.
- Existen nueve relatos de personas que enfrentaron extremo peligro al huir hacia el bosque a pie.

*En 2011, la Patrulla Fronteriza detuvo una camioneta a siete millas de una ruta de recolección. El conductor corrió pero el pasajero permaneció. Entonces, el oficial movió la camioneta, rompió la llave del vehículo en la cara del pasajero y lo dejó varado en el bosque.<sup>61</sup>*

No existe consentimiento si el oficial no se identifica como miembro de un organismo policial.

- Existen siete relatos de circunstancias que mencionan un tribunal en el bosque, donde el oficial de la Patrulla Fronteriza ocultó su identidad después de preguntar sobre estatus de inmigración.

*En 2011, una ciudadana de los Estados Unidos y antigua residente de Forks viajó con un grupo de amigos para acudir a la atención de un asunto en la Oficina del Seguro Social en Port Angeles. Al entrar al edificio, se encontró con una mujer embarazada hablando por teléfono. Cuando regresaba al lugar de estacionamiento de su camioneta para regresar a su casa, la mujer embarazada la siguió y le preguntó de dónde era. Ella respondió que era de Forks, pero evidentemente ella quería saber más. Cuando le dijo a la mujer embarazada que era originariamente de México, los oficiales de la Patrulla Fronteriza aparecieron inmediatamente y rodearon la camioneta interrogando intensamente al asustado grupo, sin dar una razón para su*

*acercamiento, a excepción de que era su trabajo asegurarse de que las personas estaban legalmente en los Estados Unidos.<sup>62</sup>*

*En 2011, un oficial de la Patrulla Fronteriza vestido de cazador, trató de iniciar una conversación en español con un grupo de recolectores de salado en un área de recolección del bosque algo remota. Cuando se negaron a hablarle, los amenazó diciendo: “¡No huyan porque nunca lo lograrán!”<sup>63</sup>*

### **c. Público o Privado**

Una tercera y oscura distinción es la relativa a la naturaleza del sitio donde las detenciones tienen lugar, es decir, si es público o privado. En un sitio público, un oficial puede tener una conversación con cualquiera que dé su consentimiento voluntario, mientras que, para detener e interrogar a alguien en su hogar, deberá invocar una causa probable. El nivel intermedio de sospecha razonable se aplica en la detención de vehículos en el camino. En esta área rural con pueblos pequeños, los límites entre espacios públicos y privados son más flexibles por la dependencia que se tiene del vehículo para casi todas las actividades. En algunos de los encuentros compilados, los oficiales aparecen como tomando ventaja a sabiendas de esta flexible área gris entre el camino, el costado del camino, lugares de estacionamiento y entradas de autos.

<b>Lugares de encuentros</b>	
<b>En el camino</b>	<b>85</b>
<b>En el bosque</b>	<b>37</b>
<b>En los edificios de la corte</b>	<b>14</b>
<b>Lugares de Estacionamiento</b>	<b>16</b>
<b>Lugares Públicos del pueblo</b>	<b>13</b>
<b>En el trabajo</b>	<b>3</b>
<b>En el hogar</b>	<b>17</b>



*Fotografía del registro de FHRG. Detención de recolectores de salado por parte de la Patrulla Fronteriza, 2010.*

Un ejemplo de esto -descrito en diez y siete relatos- es la práctica de seguir a un vehículo de cerca por cierta distancia sin detenerlo, esperando, en vez, que el conductor llegue a su destino o se detenga por sí mismo, a menudo por miedo, o para preguntar por qué razón está siendo seguido.

*En 2011, la Patrulla Fronteriza dio un giro en el camino para seguir a una familia que iba en auto a Port Angeles para tramitar el pasaporte que su hijo necesitaría en su viaje a México al final del año escolar. El niño de tres años de edad anunció que necesitaba ir al baño. Cuando sus padres le pidieron que esperara, el niño empezó a llorar, de manera que se detuvieron en un comercio del tipo “tienda”. La Patrulla Fronteriza se detuvo detrás de ellos y esperó en el lugar donde habían estacionado. Una vez que la madre y el niño regresaron al auto y comenzaron a poner el auto en marcha, un oficial corrió hacia ellos e hizo señales para que se detuvieran preguntando si tenían permiso para estar en el país. En esa instancia, hicieron su llegada más oficiales en un camión sin marcas y los rodearon. La familia estaba extremadamente asustada. La Patrulla Fronteriza los detuvo y deportó al padre.<sup>64</sup>*

El oficial hubiera necesitado articular una sospecha razonable para detenerlo en el camino, pero pudo haber estado esperando que el conductor se detuviera para poder calificar el encuentro como conversación con consentimiento en un estacionamiento público para el caso de ser cuestionado. En esta situación, sea o no un estacionamiento público, no existió consentimiento ya que la familia no estaba, en forma alguna, libre para retirarse.

- 3. En la Península Olímpica, la Patrulla Fronteriza ha estado involucrado en prácticas de detención relacionadas a asuntos inmigratorios violando, así, el derecho constitucional al debido proceso.**

La Quinta Enmienda Constitucional de los Estados Unidos asegura que ninguna persona será privada de su vida o propiedad sin el debido proceso legal. En el contexto inmigratorio, esto significa que los procedimientos deben ser *fundamentalmente justos*. La configuración del delito de violación al debido proceso dependerá de hechos específicos y de circunstancias individuales que podrán incluir a oficiales que hayan obtenido declaraciones ejerciendo presión, coerción, abuso físico, interrogando prolongadamente, negando alimentos o bebidas, amenazando, prometiendo, omitiendo informar sobre sus derechos o interfiriendo con el ejercicio de esos derechos.<sup>65</sup>

*En 2011, la Patrulla Fronteriza detuvo a un hombre y lo trasladó al Puesto Port Angeles donde fue sentado en una silla y su pierna encadenada a un poste durante una hora. De allí fue llevado a otra área de detención que describió como una jaula dentro de una habitación más grande donde fue dejado durante cuatro horas más. Los oficiales rechazaron su pedido de audiencia ante un juez y lo forzaron a firmar una declaración antes de liberarlo. El hombre no está seguro de qué es lo que firmó.<sup>66</sup>*

#### **A. Firma de Documentos, Derecho a Audiencia**

- Existen nueve relatos de violación al debido proceso en los que se menciona que la Patrulla Fronteriza los ha forzado a que firmen documentos que no comprendían, mintiéndoles sobre qué era lo que estaban firmando, amenazándolos si se negaban a hacerlo y rechazando su pedido de audiencia.

*En 2008, la Patrulla Fronteriza detuvo y arrestó a una familia en un puesto fijo de la autopista a cinco millas fuera de Forks y transportó a todos a Port Angeles. Los niños, extremadamente asustados, fueron colocados en una celda durante cinco horas donde no se les permitía ni siquiera ir al baño. El padre fue forzado a firmar un papel que pensó era para autorizar su transferencia al centro de detención en Tacoma pero, una vez llevado a Tacoma, los oficiales le dijeron que, lo que había firmado, era un pedido de remoción voluntaria y que, por lo tanto, sería deportado.<sup>67</sup>*

#### **B. Tratamiento deshonroso**

El derecho al debido proceso puede también ser violado si el tratamiento durante el arresto o la detención es particularmente deshonroso.

- Existen dos relatos en particular de niños colocados en celdas donde se les ha negado alimentos o acceso al baño.

*En 2011, la Patrulla Fronteriza detuvo a un grupo de personas que se dirigía en auto a su hogar en Forks. Varios de ellos salieron corriendo, pero los oficiales detuvieron a un hombre con un niño de tres años y a una mujer con un bebé de tres meses de edad. El niño de tres años fue liberado y entregado a un familiar en medio de la noche, pero la mujer y su bebé fueron encarcelados en una pequeña celda sin ropa suficiente que los protegiera del frío con tan sólo galletas y agua para comer. El bebé lloró durante toda la noche.<sup>68</sup>*

- 4. El DHS ha dado incentivos y mandatos a otras agencias con poder de policía para que colaboren con la Patrulla Fronteriza , bajo los términos de la Patrulla Fronteriza . Esto ha causado el oscurecimiento de los límites jurisdiccionales transformando, cada acción del ejercicio del poder de policía en una acción de poder de policía migratoria.**

El énfasis federal de interoperabilidad y su priorización sobre la autonomía de las agencias locales con poder de policía han fomentado, en forma directa, algunas escenas convulsionadas con aspectos múltiples como el siguiente:

*En 2011, un oficial del Servicio Nacional de Parques (National Park Service) detuvo una camioneta con recolectores de salado que se dirigían a sus casas luego del trabajo en el bosque. Les pidió los permisos de recolección y ellos se los presentaron. El oficial entonces llamó y confirmó que el propietario los había autorizado a recolectar en su terreno. Fue entonces que, cuando el oficial de Servicio de Parques (Park Service) se estaba retirando, apareció el Sheriff de Jefferson County requiriéndoles su licencia, registro y prueba de seguro. Les ofreció un intérprete a través del teléfono, pero omitió mencionar que el intérprete era de la Patrulla Fronteriza. Cuando los miembros del grupo se dieron cuenta de quién estaba al teléfono, le preguntaron al Sheriff si podían retirarse. Les respondió que no, porque debía darle una multa al conductor; entonces se quedó fuera del auto sin hacer nada. Dos personas del grupo huyeron, pero una pareja y su hijo se quedaron en la camioneta. Fue recién al final que se les permitió irse, pero al conductor nunca le fue devuelta su licencia de manejo.<sup>69</sup>*

DHS tuvo una cantidad de iniciativas que ordenan que las agencias policiales compartan recursos e información para brindar más seguridad a las

comunidades fronterizas, con la idea de que un control de personas más frecuente podría aumentar la seguridad en general. Esta colaboración ha tomado varias formas, incluyendo apoyo e interpretación (mencionado más arriba), participación en informaciones de arrestos a través de la Iniciativa Comunidades Seguras (Secure Communities Initiative o mejor conocida como S-Comm), y adjudicación de fondos para comunicaciones con equipos de alta tecnología a través de Operación Stonegarden.

#### a. Comunidades Seguras (S-Comm)

Bajo S-Comm, cuando un estado y oficiales de agencias policiales proceden a arrestos de rutina, someten las huellas digitales al FBI para su chequeo en la base de datos de criminalidad. FBI automáticamente notifica a ICE. Entonces, ICE puede mandar una orden de detención inmigratoria que pide a la agencia que procederá al arresto, a detener a la persona durante cuarenta y ocho horas, aún en casos que se haya verificado ausencia de actividad delictiva y que él o ella mismo esté en libertad de salir. DHS ha promovido públicamente S-Comm como un programa que “identifica y elimina a criminales extranjeros que representan una amenaza a la seguridad pública.” Sin embargo, en contraposición a las prioridades del programa públicamente declaradas, S-Comm ha permitido que ICE entre más profundamente en el sistema penal judicial para cumplir con las cuotas de detención del Congreso buscando a inmigrantes legales con cualquier antecedente penal y a inmigrantes indocumentados a permanecer bajo custodia de la policía local luego haber sido detenidos en el camino.<sup>71</sup> En la Península, la implementación de S-Comm ha resultado en la deportación de personas por ofensas menores, infracciones civiles, identidad equivocada, o por ninguna violación en absoluto, incluyendo el de haber sido víctima de un delito.

- Existen veinte y ocho relatos de personas detenidas a causa de S-Comm sin antecedentes penales y sin representar amenaza a la seguridad pública.

*En 2010, un hombre estaba tratando de que su esposa no manejara después de haber bebido y entró en una discusión sin violencia física. Ella llamó a la policía y el hombre fue acusado de conducta maliciosa en tercer grado. Tratándose de un fin de semana, fue dejado en prisión hasta su audiencia el lunes por la mañana. Durante la audiencia, el juez le dijo que estaba libre para retirarse. No obstante, el hombre fue llevado a un centro de detención de inmigración ni bien dejó la sala de audiencias.<sup>72</sup>*

*En 2010, la policía de Forks detuvo a un antiguo residente de la ciudad basándose en una orden de arresto para otra persona en un caso de identidad equivocada. Le dijeron que era necesario llevarlo a la estación de policía para aclarar el error. Para el momento en que su familia pudo localizarlo, él ya había sido llevado de Port Angeles al centro de detención en Tacoma.<sup>73</sup>*

Además, existen instancias en que la implementación de S-Comm ha resultado en la apertura de un archivo para incluir antecedentes penales en una persona que previamente no los tenía. Esto ha ocurrido en casos en que la corte local emitió un “bench warrant,” orden de arresto para quien no se haya presentado a una audiencia local de asuntos civiles o de temas relativos a tránsito, pero que estaba imposibilitado de asistir por encontrarse detenido. Un “bench warrant” en el archivo puede trabar trámites legales causados por una detención errada de inmigración, lo que no le ocurriría a una persona sin antecedentes penales.

*En 2010, un hombre estaba saliendo del edificio de la corte de Forks luego de acudir a una audiencia por haber manejado con la licencia suspendida. El juez le concedió tiempo para cancelar la deuda pendiente y lo citó a una audiencia de seguimiento. Sin embargo, la Patrulla Fronteriza lo recogió mientras salía del edificio de la corte y lo deportó dejando a su esposa y a cuatro niños ciudadanos de los Estados Unidos desprotegidos. Más tarde, la policía de Forks se presentó en su casa con un “bench warrant” por no haber acudido a la audiencia de cuestiones de tránsito. Intentaron también usar la orden para arrestar a su hijo de 15 años del mismo nombre.<sup>74</sup>*



*Fotografía del registro de FHRG, Patrulla Fronteriza y Policía de Forks en Forks, 2011*

## **b. Operación Stonegarden (OPSG por sus siglas en inglés)**

Operación Stonegarden es un programa federal de subsidios administrado por la Agencia Federal para Preparación de Emergencias (Federal Emergency Preparedness Agency, FEMA por sus siglas en inglés). Su propósito declarado es “realzar la cooperación y coordinación local, tribal, territorial, estatal y de agencias policiales con la misión conjunta de asegurar las fronteras de los Estados Unidos a lo largo de rutas de ingreso de fronteras internacionales.”<sup>75</sup> Bajo OPSG, FEMA canaliza pedidos de subsidios solicitados por agencias policiales locales a la Patrulla Fronteriza para su aprobación basándose en prioridades de la Patrulla Fronteriza.<sup>76</sup> OPSG requiere también que los adjudicatarios de fondos participen en un grupo de trabajo sin tiempo limitado representados por la Patrulla Fronteriza.<sup>77</sup> En la Península, los fondos de OPSG han sido usados para sufragar el costo de equipos de vigilancia de alta tecnología y de radio y para las horas extras del personal. Algunas comunidades de la Península han resistido la participación de OPSG,<sup>78</sup> pero, en la práctica, es difícil que las agencias locales mantengan autonomía cuando la Patrulla Fronteriza controla la billetera del estado federal y cuando los presupuestos del estado están cada vez más cerrados.<sup>79</sup>

## **c. Operación Interrelacionada en la Práctica**

En muchas instancias no queda claro cómo y por qué la Patrulla Fronteriza esta presente durante un procedimiento llevado a cabo por otra agencia policial, si habían sido llamados a la escena o si, simplemente, contestaron la llamada de una frecuencia radial compartida.

*En 2011, un padre y su hijo adulto manejaban a casa luego de recolectar salado cuando un oficial del Servicio Nacional de Parques (National Park Service) los pasó viniendo de la dirección opuesta a sesenta millas por hora; éste giró, los detuvo pero nunca les habló. Pocos minutos más tarde, se presentó la Patrulla Fronteriza, los arrestó; detuvo al hijo y luego interrogó al padre.<sup>80</sup>*

- Existen siete relatos en los que la Patrulla Fronteriza estaba simplemente presente aunque no se trataba de emergencia alguna, no se necesitaba interpretación y tampoco existían conexiones con inmigración.

*En 2009, un grupo de recolectores de salado se dirigía a casa cuando la Patrulla Estatal (Washington State Patrol) les bloqueó la entrada al camino del bosque y les pidió que les mostrasen la licencia de conducir y el permiso*

*de trabajo. La Policía de Forks llegó inmediatamente y, en cinco minutos, lo hizo la Patrulla Fronteriza.<sup>81</sup>*

- Existen siete relatos en los que la Patrulla Fronteriza apareció luego que otra agencia hiciera el contacto inicial por un procedimiento policial de rutina, tomando cargo de la situación.

*En 2011, la Policía de Forks detuvo a un hombre en la ciudad por no haber frenado completamente. La Patrulla Fronteriza se acercó a pie para ayudar con la interpretación y luego se hizo cargo del interrogatorio. La Policía de Forks no emitió una multa pero la Patrulla Fronteriza detuvo al hombre.<sup>82</sup>*

Resulta problemático cuando se involucran varias agencias en el mismo encuentro ya que las distinciones entre jurisdicciones y estándares de cada una son fácilmente confundidas u olvidadas. Por ejemplo, tanto la policía estatal y los oficiales federales de inmigración necesitan invocar sospecha razonable para detener e interrogar a un conductor en el camino. Sin embargo, la policía debe tener dudas razonables de que alguien ha violado las reglas de tránsito o ha cometido un delito. Sin embargo, la Patrulla Fronteriza debe tener sospecha razonable de que alguien no se encuentra legalmente en los Estados Unidos.<sup>83</sup> Éstas no son ni idénticas ni intercambiables.

S-Comm y OPSG son algunos de los programas federales que han colocado a las agencias policiales del estado y locales directamente dentro de la jurisdicción de la aplicación de la ley de inmigración. Aunque las operaciones interrelacionadas pueden aparecer superficialmente como un enfoque lógico para extender escasos recursos, también abren la puerta para que los oficiales de la Patrulla Fronteriza se alíen con la policía local para detener e interrogar a personas, accediendo, así, a interrogarlas sobre su estatus migratorio lo que, de otra manera, no podrían. Esto potencialmente coloca al estado y a la policía local en posición de violación de los estándares exigidos por la Constitución del estado de Washington ante la cual ellos son también responsables, aún en el caso que la Patrulla Fronteriza no lo sea.<sup>84</sup>



*Salado, foto del autor, 2013*

5. El oscurecimiento en las áreas que limitan las funciones de las agencias policiales hace que la comunidad esté menos segura y que sus miembros vivan aterrados de cualquier contacto con estas entidades aún como testigos o víctimas de delitos. Los miembros de la comunidad viven con el temor de que tales contactos terminen en acciones inmigratorias contra ellos o contra miembros de su familia.

Las prioridades para implementar la ley de inmigración en el plano federal debilitan la relación esencial que las agencias policiales necesitan tener para mantener toda la comunidad en orden y así asegurar la seguridad pública.<sup>85</sup> Desde 2008, los miembros de la comunidad de Forks han vivido en constante alerta a causa de la Patrulla Fronteriza y se han vuelto temerosos y desconfiados ante cualquier interacción con las agencias policiales. Se han sentido atemorizados de formar vínculos en la comunidad o de ir a trabajar por miedo a que sus familias se deshagan. Muchos dicen que no llamarían a la policía por ningún motivo. Basado en la cantidad de incidentes, el temor resulta bien fundamentado.

- Existen trece relatos en los que la Patrulla Fronteriza detiene a transeúntes, víctimas y testigos de delitos.

*En 2011, la Patrulla Fronteriza detuvo una camioneta en el bosque y el conductor huyó corriendo. La Patrulla Fronteriza no lo encontró, pero detuvo a otros dos que estaban almorzando en las cercanías antes de comenzar su trabajo. Ninguno de ellos tenía antecedentes de inmigración, sin embargo fueron detenidos.<sup>86</sup>*

Causa especial preocupación cuando víctimas de un delito y de accidentes temen recibir asistencia de las agencias policiales.

*En 2010, dos hombres sufrieron un accidente automovilístico serio cuando manejaban a su casa en Port Angeles durante una tormenta de nieve. La Patrulla Estatal llegó a la escena y dejó a los hombres esperando que la Patrulla Fronteriza llegase.<sup>87</sup>*

*En 2010, un joven fue agredido por una mujer que él conocía, resultando en un ojo negro, el labio cortado y múltiples moretones. Se negó a efectuar una denuncia o de obtener una orden de protección para no involucrar a la policía.<sup>88</sup>*

La policía queda obstaculizada en sus funciones de investigación de actividades delictivas si los testigos con información valiosa temen declarar, aún cuando deseen prestar colaboración.

*En 2009, un Guatemalteco fue acuchillado en Forks. Los miembros de la comunidad que sabían algo temían arriesgarse llamando o informando ya que no querían separarse de sus familias.<sup>89</sup>*

Este temor a declarar probablemente haya también obstaculizado a las agencias federales policiales.

*En 2012, tuvo lugar un procedimiento que involucraba a varias agencias en un molino de cedro, que se encuentra en un pueblito cercano. La Patrulla Fronteriza actuaba como asistente, pero hizo siete u ocho detenciones de transeúntes por su cuenta luego de pedirles sus documentos y de preguntarles dónde habían nacido, mientras que otras agencias representaron una escena dramática trayendo un helicóptero para encontrar al hombre que buscaban. Las acciones de la Patrulla Fronteriza dividieron familias y dejaron a la comunidad con sentimientos encontrados sobre los procedimientos seguidos después de sentirse inicialmente bien sobre los arrestos relativos a drogas.<sup>90</sup>*

- 6. Las acciones de la Patrulla Fronteriza en la Península Olímpica han contribuido directamente al aumento del temor y la desconfianza en la comunidad en formas que bien pueden ser descritas como de intimidación o de acoso. Éstas incluyen mantener una visible presencia amenazadora en la comunidad, seguir o vigilar a personas, burlarse, dañar propiedad privada, manejar agresivamente, acosar y vengarse,**

Las acciones de la Patrulla Fronteriza han aterrado a la comunidad en varias formas. En primer lugar, con la presencia de visible alto perfil en muchos lugares donde la gente acude para satisfacer sus necesidades diarias, incluyendo DSHS (oficina de Welfare), Correo, las tienda Thriftway, Edificio de la Corte y fuera de casas de miembros de la comunidad.



*Patrulla Fronteriza en Forks  
Foto cortesía de FHRG, 2012*

- Diez relatos describen cómo la omnipresencia de la Patrulla Fronteriza ha transformado las actividades diarias en estresantes y aún en eventos aterradores para algunos miembros de la comunidad.

*En 2010, dos oficiales sin uniforme y en un camión aparentemente particular observaban la casa de un hombre. Le dijeron que no lo detendrían porque se encontraba en su casa, pero querían saber dónde vivía.<sup>91</sup>*

- Existen catorce relatos de oficiales de la Patrulla Fronteriza esperando en la Corte mientras las personas cumplían con sus deberes cívicos. Tres de esos encuentros resultaron en deportación.

*En 2010, un hombre que fue a la Corte para pagar una multa de tránsito, fue detenido por la Patrulla Fronteriza en el estacionamiento cuando salía del edificio. Fue deportado dejando a su pareja embarazada sola con cinco hijos.<sup>92</sup>*

*En 2010, un hombre fue con un amigo a la Corte para que lo ayudara con la interpretación en su cita con el oficial de libertad condicional. La Patrulla Fronteriza aprehendió a ambos cuando entraban a la oficina, sujetó físicamente a su amigo le dijo “por si sales corriendo.”<sup>93</sup>*

Los recolectores llevan salado al comercio local diariamente para su venta. Aquí el salado es seleccionado, envasado y colocado en lugares refrigerados antes de su distribución. El dueño del local contó que no pudo encontrar a suficientes recolectores porque muchos de ellos fueron expulsados del área por las actividades de la Patrulla Fronteriza. Por lo tanto, se vio obligado a operar a una fracción de su capacidad enfrentando dificultades para cubrir sus gastos y demás costos.<sup>94</sup>

- Tres relatos describen a oficiales mostrando su presencia en el local de procesamiento de salado. El dueño contó haber visto la Patrulla Fronteriza frecuentemente esperando en la entrada de autos de su negocio o siguiendo a las personas cuando salen del local.

Además de mantener una presencia intimidante, la Patrulla Fronteriza se ha hecho valer de amenazas para arrestar y asustar a miembros de la comunidad.

- Existen siete relatos de oficiales de la Patrulla Fronteriza haciendo amenazas específicas durante los últimos seis meses de 2011, diciendo que arrestarían y deportarían a cualquier miembro de la comunidad con estatus legal de inmigración que lleve en su auto a una persona indocumentada.<sup>95</sup>

*Dos miembros de la comunidad iban al mecánico cuando la Patrulla Fronteriza los pasó y giró para seguirlos. Cuando el conductor se detuvo en el estacionamiento del taller mecánico, varios vehículos de la Patrulla Fronteriza lo rodearon. El pasajero, que carecía de documentos, trató de correr pero al fin fue detenido. El conductor era un antiguo residente legal, pero también fue detenido. La Patrulla Fronteriza le dijo que era un criminal por haber transportado a un extranjero indocumentado. El conductor fue arrestado en el Centro de Detención del Noroeste (Northwest Detention Center) durante tres días. También su green card fue retenida durante varios meses y su camión confiscado por la Patrulla Fronteriza.<sup>96</sup>*

- Veinte y un relatos describen a oficiales burlándose o amenazando a personas.

*En 2010, la Patrulla Fronteriza detuvo a un hombre en el bosque cuando regresaba a su camioneta para almorzar. El oficial le pidió sus papeles, permisos y licencia de conductor. El hombre proporcionó todo, pero el Sheriff que estaba con la Patrulla Fronteriza, aún así, le dio una multa por recolectar sin permiso aduciendo que se había estacionado en el terreno inapropiado aunque ningún oficial lo había visto recolectando y él se encontraba en el lugar correcto. Los oficiales lo detuvieron durante dos horas más. El oficial de la Patrulla Fronteriza lo interrogó queriendo saber quién más se encontraba en el bosque y le dijo “si usted no quiere que causemos daño a otras personas, es mejor que nos diga quiénes son.” Finalmente se le permitió retirarse, pero sólo después que un defensor FHRG llegara y comenzara a hacer preguntas.<sup>97</sup>*

Existen diez y ocho relatos de la Patrulla Fronteriza dañando intencionalmente propiedades privadas de recolectores de salado.

*En 2011, la Patrulla Fronteriza recogió a cuatro personas y revisó su camioneta y mochilas; se apoderó de los permisos de recolección que estaban en el auto y arrojaron sus pertenencias alrededor de la camioneta.<sup>98</sup>*

*En 2012, la Patrulla Fronteriza siguió a un hombre que manejaba su camioneta hasta que frenó y salió corriendo. Cuando el hombre regresó al día siguiente para recuperar su vehículo, las llaves ya no estaban y el salado que había recolectado estaba desparramado por toda la carretera.<sup>99</sup>*

Los oficiales de la Patrulla Fronteriza han venido exhibiendo comportamiento agresivo aún entre ellos, sugiriendo una extensión de la cultura de la que forma parte la agencia.

*En 2011, un oficial de la Patrulla Fronteriza trató de asfixiar a su supervisor y lo sujetó a su silla durante una reunión de trabajo con otros supervisores. Ambos fueron separados por los presentes en la reunión. El oficial se declaró culpable de agredir a un oficial federal en 2013.<sup>100</sup>*

Un incidente de conducta agresiva de la Patrulla Fronteriza sobresale del resto. Manejo agresivo es, tal vez, el tema más prevalente que emerge de los relatos compilados. Para colocarlo en el contexto local, cuando se va de Port Angeles hacia Forks, la Autopista 101 se convierte en una carretera de dos carriles sin iluminación con una banquina estrecha a través de bosques y de Parque Federal. Va serpenteando Lago Crecent, lago de una milla de ancho (1,6 Km), pero estimada en 100 pies (unos 300 m) de profundidad con laderas rocosas a un lado y aguas profundas en el otro. La mayoría de los caminos de la zona son de bosques y de transporte de leño. Los relatos incluyen a la Patrulla Fronteriza siguiendo a personas por largas distancias, posándose en parachoques e iluminando con sus poderosas linternas a distancias próximas, pasando áreas sin la visibilidad necesaria y creando peligros en los caminos al momento de detenerlos.

- Existen cuarenta y cinco relatos de la Patrulla Fronteriza manejando agresiva y peligrosamente.

*En 2010, una familia iba bordeando el Lago Crecent cuando la Patrulla Fronteriza los pasó por la dirección opuesta, hizo un giro en U y los siguió durante veinte millas sin detenerlos en ningún momento.<sup>101</sup>*



Camino alrededor del Lago Crecent, fotografía del autor 2013

*En 2012, una mujer iba manejando a su casa en Forks con sus bebés en el auto cuando vio un vehículo de la Patrulla Fronteriza detrás de ella aproximarse a una velocidad peligrosamente alta. El vehículo la pasó. Entonces se posaron en el parachoques del próximo auto con la luz alta de su linterna encendida.<sup>1</sup>*

Existe una percepción generalizada en la comunidad de que el manejo agresivo frecuentemente esconde intenciones intimidatorias.

*En 2011, durante una noche con temperaturas bajo cero, dos defensores buscaban con su vehículo a un miembro perdido de la comunidad que había huido hacia el bosque. En la oscuridad y con las luces apagadas, la Patrulla Fronteriza pasó su auto en una curva con doble línea amarilla y luego disminuyó la velocidad delante de ellos.<sup>103</sup>*

Una vez más, la Patrulla Fronteriza usó la misma forma de intimidación contra uno de ellos mismos.

*En 2011, el Oficial Sánchez, el que informó en su declaración ante el Congreso sobre los abusos de la Patrulla Fronteriza, también sufrió hostigamientos mientras manejaba al trabajo en la oscuridad con varios autos pegados al suyo durante varias millas. Supo después en el trabajo que había sido su propio supervisor.<sup>104</sup>*

Manejo agresivo es parte de un patrón generalizado de represalias.

Diez relatos describen a la Patrulla Fronteriza tomando represalias contra miembros defensores de la comunidad y sus familias.

*En 2011, dos miembros de la comunidad fueron a recuperar la camioneta que pertenecía a personas que habían sido detenidas por el Servicio Forestal y la Patrulla Fronteriza en actuación conjunta. Un oficial del Servicio Forestal les permitió mover la camioneta diciéndoles que no había problemas ni apuro. Preocupados por los hombres que podrían estar perdidos o heridos en el bosque, ambos decidieron buscarlos en los caminos cercanos al bosque antes de mover la camioneta. Al regresar a la carretera principal para*

*recuperarla, vieron un auto del Servicio Forestal estacionado al costado del camino con sus luces delanteras encendidas mientras los oficiales los observaban. Los oficiales se pusieron en marcha y los siguieron. Pronto fueron reunidos por tres vehículos adicionales de la Patrulla Fronteriza. Los oficiales los cuestionaron durante treinta minutos y se volvieron cada vez más hostiles cuando se negaron a seguir respondiendo. Los miembros de la comunidad sintieron aumentar su inseguridad en el aislado camino del bosque.<sup>105</sup>*

Tales conductas de represalia han sido observadas e informadas, no sólo por miembros de la comunidad, sino también por personal a cargo de la investigación de Derechos Civiles Federales (Federal Civil Rights, OASCR por sus siglas en inglés) durante la audiencia misma.

*En 2011, durante una investigación de DOA sobre la muerte de Benjamin Roldán Salinas, DOA observó a dos oficiales de Servicio Forestal haciendo, en el pasillo, un chequeo de antecedentes criminales de un testigo latino de Forks que estaba, en ese momento, declarando. Interrogaron al testigo una vez que había finalizado de declarar. La agencia concluyó que se trataba de un acto de represalia por haber declarado.<sup>106</sup>*

Aunque cada evento difiere en sus detalles exactos, al ser considerados como un todo, estos incidentes dibujan el cuadro de una cultura de una agencia donde la violencia y la intimidación son moneda corriente y aceptada.

- 7. Las prácticas de la Patrulla Fronteriza en la Península Olímpica han tenido un impacto devastador en las familias locales. Niños -muchos de ellos ciudadanos de los Estados Unidos- tendrán que enfrentar los eventos traumáticos y abusos a sus familiares y a sí mismos, junto con las consecuencias de la fragmentación de la familia, por muchos años**

*En el invierno de 2011, una latina nacida en los EEUU y su esposo inmigrante tenían cinco hijos y estaban esperando al sexto. La Patrulla Fronteriza detuvo la camioneta que su esposo manejaba y el hombre huyó al bosque en medio de la oscuridad con varios otros. El hombre salió del bosque siete horas más tarde pero tenía temor de regresar a casa, de manera que su esposa quedó sola a cargo de los niños. Ahora los niños temen a la policía y compulsivamente corren las cortinas y traban las puertas de la casa. Una vez, cuando ella fue detenida en Forks por una falta de tránsito, uno de sus niños saltó del asiento del auto y se escondió. Dos de sus niños están pasando por dificultades en la escuela y están ahora en educación especial. Su hija de*

*ocho años había aprendido a leer y luego olvidó. Cuando buscó asesoramiento, el consejero trató de curarla de su miedo creando un encuentro con un oficial de policía. Su hijo de trece años dijo que dejaría la escuela para ayudar a la familia de ser necesario.<sup>107</sup>*

Las actividades de la Patrulla Fronteriza en la Península han fragmentado familias y, en particular, han traumatizado profundamente a los niños, muchos de ellos ciudadanos de los Estados Unidos. Cuando el principal sostén de la familia es detenido y deportado, su cónyuge queda desprotegido y se ve obligado a sustentar a los niños solo.

*En 2011, la Patrulla Fronteriza detuvo a una pareja en el bosque. El oficial que procedió al arresto contactó a un familiar que aceptó hacerse cargo del niño de esta pareja, pero el supervisor de la Patrulla Fronteriza llamó a CPS (Child Protective Services) (aunque él alegó, en ese momento, que no sabía que la pareja tenía un hijo). El esposo fue deportado y ella está afanándose como madre sola sin los ingresos de su esposo. El niño de doce años está ahora enfrentando la pérdida y el trauma mientras trata de normalizar su vida.<sup>109</sup>*

Los niños de la comunidad están dando señales del continuo y profundo estrés por lo que sufrieron, aún en casos en que no tuvieron contacto directo con la Patrulla Fronteriza.

*Una madre le dijo a los entrevistadores haber visto obras de arte en Headstart, programa de educación temprana, hechas por niños describiendo barrotes negros en cárceles.<sup>110</sup>*

*En 2008, un joven comenzó a orinarse en los pantalones cuando estaba en la escuela luego de que sus tíos fueran detenidos y deportados y sus tres niños (sus primos) fueran dejados en cuidado de parientes.<sup>111</sup>*

*En 2010, el padre de cuatro hijos fue detenido y deportado bajo el programa S-Comm (immigration detainer) después de haber concurrido a la Corte por una licencia de conductor suspendida. Después de su deportación, su hijo de catorce años comenzó a mostrar problemas de ira y agresión que empeoraron después que la policía de Forks vino a la casa para arrestar a su padre con una orden llamada "bench warrant" por no haber comparecido a la corte en relación a su licencia de conductor. El hijo lleva el mismo nombre que su padre y la policía, erróneamente, lo colocó en la patrulla hasta que su madre los pudo convencer de que no era la persona correcta. Después de ese día, el niño empezaba a gritar cada vez que veía al oficial que había*

*arrestado a su padre. Además, su hija de diez y seis años con problemas mentales pronto comenzó a mostrar empeoramiento después que su padre fuera llevado ya que temía que su madre también podría repentinamente desaparecer. Es incapaz de concurrir a la escuela y fue hospitalizada durante ocho meses. Actualmente está en casa pero debatiéndose. La madre no puede regresar a México para reunirse con su esposo porque los cuidados especiales que su hija necesita están siendo recibidos aquí.*<sup>112</sup>

- 8. La conducta de la Patrulla Fronteriza en la Península ha mejorado el año pasado en respuesta a los esfuerzos de muchas y diferentes personas. Al tiempo de este informe, miembros de la comunidad comunicaron sentirse más seguros en su vida, pero que las heridas personales y la desconfianza hacia las agencias permanecen. El capítulo final no ha sido escrito todavía. Éste será determinado por el carácter de la reforma inmigratoria.**

Muchas cosas han sucedido en el extremo oeste de la Península Olímpica desde que la Patrulla Fronteriza estableció sus primeros puntos de control en la Autopista 101 en 2008. Cuando la Secretaria de DHS Janet Napolitano emitió una orden de eliminar los puntos de control, otros métodos empezaron a ser usados para rodear a los inmigrantes. Las tácticas de decepción y agresividad de la Patrulla Fronteriza escalaron y los conflictos entre la Patrulla Fronteriza y la comunidad parecieron incrementarse en 2011-2012 con los eventos relacionados a la muerte por ahogo de Benjamín Roldan Salinas.

Lesley Hoare, antiguo miembro de FHRG, relata cómo era la vida para los miembros de la comunidad en esa época. “Nos sentíamos como en un zona de guerra preguntándonos quién llegaría primero, quién estaba seguro y quién no regresaría a Forks para ver a su familia al día siguiente”.<sup>113</sup> Ahora en 2013, siguiendo la disposición de OASCR que prohíbe que la Patrulla Fronteriza actúe como intérprete y el arreglo judicial de ACLU en relación a la necesidad de una sospecha razonable para detener vehículos, la comunidad está empezando a percibir un giro positivo.

*Sentimos que un pequeño sentido de seguridad y de paz ha vuelto a la comunidad ahora que la Patrulla Fronteriza está forzada a cumplir con la ley. Sin embargo, los lazos de confianza con las agencias policiales locales están aún deteriorados. Hemos tenido que luchar duramente, hemos visto los efectos en la comunidad, incluyendo familias fragmentadas y los efectos*

*económicos y emocionales que traen junto con el cansancio extremo y la pérdida. Hemos también visto cómo la comunidad empezó a encontrar su poder y su voz al reclamar sus derechos.* <sup>114</sup>

La buena noticia es que, desde comienzos de 2013, no ha habido relatos de la Patrulla Fronteriza deteniendo vehículos. Ahora, cuando personas indocumentadas son detenidas por infracciones de tránsito, simplemente reciben citaciones pero la Patrulla Fronteriza no es llamado para interpretar. Hay menos vehículos de la Patrulla Fronteriza por la ciudad aunque todavía se los ve en las rutas forestales o estacionados al costado del camino. Será importante para esta comunidad y sus defensores continuar monitoreando y documentando las acciones de la Patrulla Fronteriza, a menos que nuevos métodos para buscar a inmigrantes reemplacen a los anteriores que se han restringido.

## V. RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES

### Al Presidente Obama

1. El Presidente deberá emitir una orden ejecutiva para suspender las deportaciones de inmigrantes indocumentados o, por lo menos, las de aquellos que finalmente tendrían derecho a legalizar su situación bajo la ley de reforma inmigratoria, en forma digna. Esto es necesario a fin de permitir un debate racional que incluye las voces de aquellos que están más afectados por la modernización de nuestras leyes inmigratorias.
2. El Presidente deberá extender esta orden ejecutiva Acción Diferida para Inmigrantes Menores (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA por sus siglas en inglés) a inmigrantes de todas las edades.

### Al Congreso

1. Mientras el Congreso decide el futuro de la reforma inmigratoria, los legisladores deberán entender que un aumento en los fondos a la Patrulla Fronteriza no equivale a una mayor seguridad en las comunidades fronterizas pudiendo, en realidad, significar justamente lo opuesto. Los legisladores deberán asegurar que, cualquier medida de reforma inmigratoria, establezca una clara diferencia entre vigilancia de fronteras y entre asuntos de inmigración internos.

2. El Congreso deberá dismantelar Secure Communities porque no ha cumplido con su promesa de remover a delincuentes peligrosos. Ha contribuido a que comunidades enteras eviten contacto con las agencias policiales.
3. Las apropiaciones legislativas para estas agencias estatales u otras federales no deberán estar condicionadas a la aprobación de la Patrulla Fronteriza en reconocimiento del conflicto inherente de misiones y prioridades. Además, los legisladores no deberán aceptar políticas inmigratorias a través de la puerta trasera del proceso de apropiaciones y deberá inmediatamente eliminar el "bed mandate," que dictamina el número de personas detenidas a través de la nación, de las apropiaciones para el Departamento de Seguridad de la Patria (DHS).

### **A la Legislatura del Estado de Washington**

Los legisladores deberán votar la aprobación de la propuesta de ley Washington Trust Act, HB 1874 cuando sea reintroducida para su consideración en 2014. Esta ley ayudará a reconstruir la confianza entre comunidades de inmigrantes y la policía local estableciendo estándares en todo el estado en respuesta a pedidos de S-Comm. Esta ley hará que la participación de Washington en S-Comm vuelva a estar en línea con la promesa declarada en el programa de priorizar arrestos y remoción de convictos y acusados de delitos graves.

### **A FEMA**

FEMA deberá asegurar que los subsidios a Stonegarden sean usados sólo para esfuerzos de seguridad en las fronteras que sean legítimos y reales.

### **A la Patrulla Fronteriza**

1. La Patrulla Fronteriza deberá establecer una política clara y saber que las funciones de policía de fronteras no incluyen detener a trabajadores de salado en los bosques de Washington que vivan dentro de las 100 millas (160 Km) de la frontera norte y que alguna vez, ingresaron al país por la frontera sur.

2. La Patrulla Fronteriza deberá abandonar la práctica de arrestar a recolectores en el bosque sin causa probable y deberán dejar de detener a personas bajo el pretexto de revisar permisos de recolección.
3. La Patrulla Fronteriza deberá dar cumplimiento a los términos del acuerdo con ACLU en relación a las detenciones efectuadas por patrulleros, incluyendo requisitos de educación y de revelación de datos. La cadena de comando de la Patrulla Fronteriza deberá asegurar la expectativa de que los oficiales cumplirán con el espíritu del acuerdo así como el de su letra para que una mayor educación en derechos constitucionales no sea usada para crear nuevas distorsiones en las reglas.
4. La Patrulla Fronteriza deberá tomar medidas para incrementar la transparencia de sus prácticas y políticas. Deberá recoger datos completos en relación a todos los contactos con miembros de la comunidad y ponerlos a disposición de una auditoría externa y mejorar sus prácticas internas. La Patrulla Fronteriza deberá establecer un mecanismo accesible y transparente de quejas públicas indicando jerarquías claramente y creando organigramas supervisados por un cuerpo independiente con poder disciplinario formado por miembros de la comunidad y oficiales electos de comunidades fronterizas.

### A Agencias Policiales del Estado

1. Las agencias policiales locales y federales deberán ejercer políticas que ayuden a mantener su separación funcional de la Patrulla Fronteriza. Estas políticas deberán definir claramente las circunstancias bajo las cuales se indica colaboración con la Patrulla Fronteriza, la que deberá ser limitada a circunstancias excepcionales. Estas circunstancias no deberán, en manera alguna, basarse en cuestiones relativas a raza o etnia de las personas involucradas.
2. Las agencias policiales locales y del estado no deberán, como rutina, notificar a la Patrulla Fronteriza ni tampoco de sus encuentros con miembros inmigrantes de la comunidad de Forks, a menos que existan circunstancias excepcionales claramente definidas.

## VI. CONCLUSIÓN

La Península Olímpica está ubicada en una región remota, hermosa y singular de los Estados Unidos. Aunque forma parte del extremo noroeste del continente, no tiene territorio fronterizo. A pesar de su naturaleza pacífica, un segmento de la población ha estado ocultándose con temor. Debido a la creciente presencia de la Patrulla Fronteriza, los miembros de esta comunidad se han convertido, tal vez, en la más reciente cosecha de los bosques de la Península. Entre 2008 y 2012, hubo acciones dramáticas para los miembros de la comunidad, sin contemplación de su estatus de ciudadanía y en violación a sus derechos constitucionales. Ninguno de ellos ingresó a los Estados Unidos por el Estrecho Juan de Fuca de Canadá. Vinieron a la región para recolectar el salado que crece cerca de la frontera. Detener a latinos que ingresaron por la frontera sur no es cumplir con las normas de policía de fronteras, tampoco resulta apropiado el uso de tecnologías altamente sofisticadas, originalmente diseñadas para prohibir la entrada a terroristas internacionales, asusten a trabajadores forestales latinos que ganan su sustento con recolecciones forestales.

Existe un alto costo social adherido a la Patrulla Fronteriza en su ejercicio del poder de policía en asuntos inmigratorios internos. Todos pagamos ese precio. Primero y principalmente, las familias que han sido deshechas han sido las que más caro han pagado. Niños -muchos de ellos ciudadanos de los Estados Unidos- continuarán pagando el precio del drama psicológico, junto con la interrupción de su educación e involucramiento en la comunidad, por muchos años venidos. La comunidad entera paga el precio de una seguridad debilitada cuando un gran segmento de la población vive con temor a hablar o a aportar información que podría resultar útil a estas entidades. Muchos han sufrido y muchos han trabajado duramente para producir cambios, tanto en el microcosmos de Forks, Washington, como a través de la frontera norte. Los miembros de la comunidad que se animaron a hablar para compartir sus experiencias en este informe han dado pruebas de gran valentía. Al hacerlo, han aportado una contribución invaluable al apremiante debate nacional para una reforma constitucional exhaustiva.



*Playa Rialto, Parque Olímpico Nacional, fotografía del autor, 2012.*

1 El relato de los eventos relacionados la muerte de Benjamín Roldan Salinas fueron extraídos de múltiples fuentes. Decisión Final sobre Agencia en 2-3, XXX v. Departamento de Agricultura,

<http://www.nwirp.org/Documents/PressReleases/DecisionOfOASCRUSDAreCivilRightsComplaintREDACTEDforRelease.pdf>

Queja N° FS-11-5171, 2012, ver:

<http://www.nwirp.org/Documents/PressReleases/DecisionOfOASCRUSDAreCivilRightsComplaintREDACTEDforRelease.pdf> ; Investigación Informe N°C2011-08450.doc por Diputado William E. Cortani, Jr., obtenido de la oficina del Shrriff de Clallam County, Archivos Públicos. Pedido 3/26/2012; CCSO 10/25/12, 3-11); Informe N°8399092 de USDA Oficial Dunfee de Forest Service , obtenido de los Archivos Públicos de la oficina del Sheriff de Clallam County, Pedido 3/26/2012; CCSO 10/25/12, 3-11); La búsqueda para hallar al hombre desaparecido continúa, Forks Forum, May 16, 2011, actualizado a Mayo 20, 2011, <http://www.forksforum.com/news/article.exm/2011-05-16-west-end-man-missing-in-sol-duc-river> ; Manuel Valdes, Cuerpo de hombre desaparecido encontrado en el Sol Duc River) Seattle Times, Junio 6, 2011, [http://seattletimes.com/html/localnews/2015245685\\_apwasolducbody.html](http://seattletimes.com/html/localnews/2015245685_apwasolducbody.html); Nina Shapiro, En ningún lugar cerca de Border Patrol de Forks: Cómo una Agencia Flush del Gobierno encontró problemas en el hogar costero de Twilight) , Seattle Weekly, Julio 26, 2011, <http://www.seattleweekly.com/home/875373-129/story.html>

2 Ver “Saga Crepúsculo” de Stephanie Meyers. Editorial: Punto de Lectura (Noviembre 25, 2012)

3 Border Patrol publicó que sus objetivos eran, primero “asegurar las fronteras de la Nación para proteger los bienes de América, y evitar el ingreso de gente peligrosa, el comercio y los viajes ilegales” y segundo, “asegurar un comercio legal eficiente y fluido y viajes por las fronteras de los EEUU.”

(Aduana de los EEUU y protección de fronteras, aseguramiento de fronteras, seguridad en el viaje, comercio legal, Aduana de los EEUU y protección de fronteras, Año Fiscal 2009-2014 – Plan Estratégico 13-20 (2009) [de aquí en adelante Plan Estratégico USBP ]

4 El Ferry de Port Angeles proporcionó el punto de ingreso para Ahmed Ressaym en 1999, donde fue aprehendido con materiales explosivos en el baúl de su auto. Gene Johnson, Terrorista Capturado en Port Angeles Sentenciado a 37 años por Millennium Plot PENINSULA DAILY NEWS, Octubre 24, 2012, <http://www.peninsuladailynews.com/article/20121024/news/310249984/terrorist-captured-in-port-angeles-sentenced-to-37-years-for>

5Kit Oldham, Clallam County – *Thumbnail History*, HISTORYLINK.ORG #7576

(Departamento de Arqueología y Preservación Histórica, 2005)

[http://www.historylink.org/index.cfm?DisplayPage=output.cfm&file\\_id=7576](http://www.historylink.org/index.cfm?DisplayPage=output.cfm&file_id=7576).

6 Kurt Konrad Spreyer, Cuentos: Trabajo, Recursos, Control e Identidad en la industria floral al oeste de Washington 78. Universidad de California, Berkeley, 2004).

7 2010 Censo de Población de Forks, WA, CENSUS VIEWER. <http://censusviewer.com/city/WA/Forks/2010> (última visita, Noviembre 11, 2013).

8 In 2001, El Congreso aprobó el USA Patriot Act que ofreció triplicar el número de agentes de Border Patrol y expandir los recursos con alta tecnología de monitoreo.

Chad C. Haddal, Seguridad en las Fronteras: El Rol de US Border Patrol 22, 28 (2010), ver:

<http://www.fas.org/sgp/crs/homesecc/RL32562.pdf>

9 Paul Gottlieb, Border Patrol apoya cortes de presupuesto, PENINSULA DAILY NEWS, Mar zo 10, 2013,

<http://www.peninsuladailynews.com/article/20130310/NEWS/303109996/border-patrol-braces-for-budget-cuts>

10 Entre las agencias policiales operando en el lado Oeste de la Península, se incluyen: CBP, Immigration and Customs Enforcement (ICE), National Forest Service (NFS), National Park Service (NPS), Federal Emergency Management Agency (FEMA), Oficinas del Sheriff de Clallam and Jefferson Counties (CCSO, JCSO), Forks and Port Angeles Police Departments (FPD, PAPD), and Makah, Quileute, Quinault, y Queets Tribal Police.

11 USBP PLAN ESTRATÉGICO, nota supra 3 at 22.

12 Entrevista con miembro de la comunidad - Miembro #5, en Clallam County, Wash. (Abril 15, 2012).

13 Entrevista con Lesley Hoare, en Clallam County, Wash. (Marzo 20, 2013).

14 El Peterson Clinic solicitó archivos de Public Records a Washington State Patrol, Oficina del Sheriff de Clallam County, Jefferson County, Departamento de Policía de Port Angeles y del Departamento de Policía de Forks invocando la Ley de Archivos Públicos de Washington, en resumen: los pedidos eran de cualquier documento creado entre el 1º de enero de 2008 y 30 de julio de 2013 relativos a:

36 1. Acuerdos de cooperación entre la agencia y Border Patrol

2. Políticas o procedimientos sobre asistencia, información compartida, participación de la agencia en policía inmigratoria o participación de Border Patrol en las operaciones policiales de la agencia.

3. Incidentes que involucran asistencia o colaboración de Border Patrol o pedidos de asistencia por parte de agencias.

Las agencias responden con varios grados de apertura de información. Una gran cantidad de documentos fue enviada por una agencia para su aprobación por Border Patrol antes de darse a conocer. El pedido de archivos se cerró en Julio 2013. Una gran parte de los documentos fue enviada por una agencia a Border Patrol para su aprobación antes de darse a conocer. Gran parte de ellos quedó en posesión de Border Patrol y no han sido dados a conocer, presumiblemente en espera de revisión.

15 Los datos provienen de una compilación en el archivo, a la que luego se referirá como "Spreadshit" o Documento

16 Al ser interrogado por diversas fuentes para justificar la presencia expandida en la Península, Border Patrol de Port Angeles se ha negado en dar a conocer la cantidad de arrestos citando privacidad y preocupaciones de seguridad. Ver Paul Gottlieb, Movida de Border Patrol casi segura; no se requieren permisos especiales, dice un oficial PENINSULA DAILY NEWS, Agosto 23, 2010,

<http://www.peninsuladailynews.com/article/20100824/NEWS/308249990/border-patrol-move-almost-a-certainty-no-special-permits-needed>

Ver también Paul Gottlieb, Respuesta prometida a la brevedad en Reclamos sobre agujero negro de Agente de Border Patrol. Mal uso de Fondos Federales PENINSULA DAILY NEWS, Sept. 16, 2012,

<http://www.peninsuladailynews.com/article/20120916/NEWS/309169990/response-promised-soon-on-border-patrol-agents-claims-about-black>

17 Marc R. Rosenblum, Border Security: Policía Inmigratoria entre Puertos de Ingreso, Dic.20, 2012, ver:

<http://fpc.state.gov/documents/organization/180681.pdf>

18 Unión de Libertades Civiles Americanas, Persistencia de clasificaciones raciales y étnicas en los EEUU: Un informe de seguimiento relacionado con el Comité de las Naciones Unidas sobre la eliminación de discriminaciones raciales (2009), ver:

[http://www.aclu.org/files/pdfs/humanrights/cerd\\_finalreport.pdf](http://www.aclu.org/files/pdfs/humanrights/cerd_finalreport.pdf)

20 Eric Lichtblau, Bush emite Prohibición Federal de clasificación racial, N.Y. TIMES, Junio 17, 2003,

<http://www.nytimes.com/2003/06/17/politics/17CND-PROF.html>

21 WASH. REV. CÓDIGO §43.101.410 (2002).

22 Gonzalez-Rivera v. INS, 22 F.3d 1441, 1450, Circuito 9º, 1994.

23 La política del Departamento de Homeland Security es la de prohibir consideraciones raciales o étnicas en nuestras actividades diarias de policía, en todas, salvo en instancias extremadamente excepcionales... Esta Guía gobierna todas las actividades federales policiales y habrá serias consecuencias para los que no las respeten." Tom Ridge, El cometido del Departamento de Homeland Security de neutralidad en las Actividades policiales.

Junio 1º, 2004, disponible en: <http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/CRCL>

Memo Comedido de Neutralidad Racial, Junio04.pdf. DHS volvió a afirmar y a reforzar su política en 2013). Abril 26, 2013, ver:

[http://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/secretary-memo-race-neutrality-2013\\_0.pdf](http://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/secretary-memo-race-neutrality-2013_0.pdf)

24 Solicitar papeles no es, en sí, suficiente razón; un oficial debe primero tener una razón para detener a alguien y pedir papeles.

25 Orhorhaghe v. INS, 38 F.3d 488, 500 (9º Circuito, 1994). De acuerdo a la Cuarta Enmienda, un oficial de policía no puede basar la detención de una persona en su ascendencia mejicana o en un nombre que suena extranjero

26 Entrevista con miembro de la Comunidad #7, en Clallam County, Wash. Abril 15, 201227 FHRG, INCIDENTE REGISTRO#63 (2010).

---

28 En los casos de detención por reglas de tránsito, el pretexto puede ser inferido de la razón expresada para efectuar la detención, si el oficial emitió una citación de tránsito, si la detención apareció como objetivamente razonable y qué preguntas formuló. *State v. Ladson*, 138 Wn.2d 343, 351 (1999).

29 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #169 (2011).

30 Entrevista #4, Clallam County, Wash. (Abril 14, 2012).

31 Vilsack, FS-11-5171, 30, nota supra 1.

32 Id. en 29.

33 Id. en 28.

34 Id. en 33.

35 Comunicado de Prensa, Proyecto sobre Derechos de Inmigrantes del Noroeste (Dic. 13, 2012) (disponible en <http://www.nwirp.org/news/viewmediarelease.aspx?PressReleaseID=49>)

También, Carta del Proyecto de Derechos de Inmigrantes del Noroeste a Eric Holder y Janet Napolitano), Ref: Queja relativa a violaciones al Título VI de la ley de Derechos Civiles y Orden Ejecutiva 13166 debido al Real y supuesto Uso de Agentes de Border Patrol como Intérpretes , Mayo 1º, 2012, ver: <http://nwirp.org/Documents/PressReleases/ComplaintToUSDOJandDHSreInterpretationAssistanceFinalRedacted05-01-2012.pdf>

36 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #246 (2012).

37 Vilsack, FS-11-5171, nota supra 1.

38 Id.

39 Esta persona es uno de los actores en la demanda judicial ACLU en la que se llegó a un acuerdo recientemente *Convenio, Sanchez v. U.S. Border Patrol*, No. CV12-5378-RJB (W.D. Wash. 2013); ver: <http://aclu-wa.org/sites/default/files/attachments/2013-09-23-Fully%20Executed%20Settlement%20Agreement.pdf>.

40 Arrestos efectuados por Border Patrol en Mercado de Productores sorprenden fuertemente a transeúntes, PENINSULA DAILY NEWS, Septiembre 4, 2012, <http://www.peninsuladailynews.com/article/20110904/NEWS/309049990>.

Ver también Keegan Hamilton, El caso del ciudadano preocupado, el coreano inofensivo y el Border Patrol de Port Angeles, SEATTLE WEEKLY, Octubre 20, 2011, [http://www.seattleweekly.com/dailyweekly/2011/10/case\\_concerned\\_citizen\\_harmless\\_korean\\_port\\_angeles\\_border\\_p\\_atrol.php](http://www.seattleweekly.com/dailyweekly/2011/10/case_concerned_citizen_harmless_korean_port_angeles_border_p_atrol.php).

41 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #10 (2011).

42 Tribus de Olympic Peninsula (National Park Service, U.S. Departamento del Interior, 2013), [http://www.historylink.org/index.cfm?DisplayPage=output.cfm&file\\_id=7576](http://www.historylink.org/index.cfm?DisplayPage=output.cfm&file_id=7576)

43 Gottlieb, Border Patrol apoya recortes de presupuesto, nota supra 9.

44 Existen varios servicios internacionales de transbordador entre Port Angeles y Victoria, British Columbia.

45 Christian Sanchez, Agente de Border Patrol, Aduana de EEUU y Border Patrol, Testimonio ante el Convención sobre Transparencia del Congreso 3-5 (Julio 29, 2011) [llamado Testimonio Sanchez , ver en: <http://www.skagitirc.org/IRC%20Materials/Sanchez%20Testimony%20-%20BorderPatrol.pdf>

46 Gottlieb, Respuesta prometida en breve de reclamos de agentes de Border Patrol sobre agujero negro, nota supra 16.

47Dylan Blaylock, GAP Elogia mediación exitosa para informante de Border Patrol, Proyecto sobre responsabilidad del gobierno, Octubre 24, 2012, <http://www.whistleblower.org/blog/42-2012/2318-gap-praises-successful-osc-mediation-for-border-patrol-whistleblower>.

48 El Immigrant Rights Clinic de la Facultad de Derecho de la Universidad de New York solicitó archivos de Border Patrol del sector Buffalo bajo el Federal Freedom of Information Act (ley de libertad de información) (FOIA) en 2009 y se involucró en un litigio de tres años con Border Patrol para exigir cumplimiento al pedido. Finalmente la corte ordenó que Border Patrol entregase los documentos que mostraban la asignación de grandes sumas de dinero para bonos en forma discrecional a agentes, incluyendo bonos en efectivo, licencias en calidad de gratificaciones y vales para regalos. Los documentos revelaron también que Border Patrol tiene un intenso sistema de monitoreo para la tasa de arrestos en todo el estado, en contraposición a habituales negativas por parte de la agencia en admitir la existencia de tales documentos. Además, mostraron que la agencia confiaba en tasas de arrestos a su discreción y medida y que las deposiciones revelaban que los supervisores prestaban diaria atención a los datos sobre arrestos. ANNA SHOENFELDER, NATASHA RIVERA SILBER, Y NANCY MORAWETZ, FACULTAD DE DERECHO de la Universidad de New York, CLINICA SOBRE DERECHOS DE INMIGRANTES, DESCUBRIENDO USBP: PROGRAMAS DE BONOS PARA AGENTES DE UNITED STATES BORDER PATROL Y EL ARRESTO DE RESIDENTES LEGALES PRESENTES 5-8 (2013), ver: <http://familiesforfreedom.org/sites/default/files/resources/Uncovering%20USBP-FFF%20Report%202013.pdf>

49 Nick Miroff, Cuota controvertida causa auge en detenciones inmigratorias WASHINGTON POST, Octubre 13, 2013. También Andy Sullivan, Insight: El Congreso mantiene cuota de detención a pesar del debate sobre inmigración, REUTERS.COM, Julio 8, 2013.

50 La discriminación internacional puede mostrarse por comentarios, acciones y dificultades para articular razones creíbles, consistentes y legítimas para las acciones de policía. Vilsack, FS-11-5171, 26.

51 Un aeropuerto internacional en el interior del país es un ejemplo de un equivalente funcional a la frontera porque las personas pueden ingresar al país desde aquí. INA §287 (a)(3), 8 U.S.C. 1357.

52 Id.

---

53 Almeida-Sanchez v. United States, 413 U.S. 266, 272 (1973).

54 United States v. Brignoni-Ponce, 422 U.S. 873, 884 (1975).

55 Paul Shukovsky, Los bloqueos de caminos de Border Patrol podrán estar funcionando pero, ¿a qué precio? SEATTLE POST-INTELLIGENCER, Noviembre 9, 2008, <http://www.seattlepi.com/local/article/Border-Patrol-roadblocks-may-be-working-but-at-1290964.php>.

56 Border Patrol deja de revisar autobuses, PORT TOWNSEND LEADER, Noviembre 16, 2011, [http://www.ptleader.com/news/border-patrol-stops-bus-searches/article\\_c9bcc25c-db30-5a47-9e4b-24ad5aab260c.html](http://www.ptleader.com/news/border-patrol-stops-bus-searches/article_c9bcc25c-db30-5a47-9e4b-24ad5aab260c.html).

57 Paul Gottlieb, Border Patrol revisa autobuses todos los días: ¿va a reanudar con los puntos de control en rutas? PENINSULA DAILY NEWS, Junio 30, 2009, <http://www.peninsuladailynews.com/article/20090630/NEWS/306309993>.

58 Se llegó a un acuerdo en esta demanda judicial. Septiembre, 2013. Nota Supra 39.

59 Vilsack, FS-11-5171 at 30, Nota supra 1.

60 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #28 (2009).

61 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #119 (2011).

62 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #117 (2011).

63 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #164 (2011).

64 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #118 (2011).

65 Acción Legal contra el Consejo de Administración Civil de Inmigraciones, Asesoramiento – Mociones para proceder a la remoción de los cargos: Vista General (2011) Ver: [http://www.legalactioncenter.org/sites/default/files/motions\\_to\\_suppress\\_in\\_removal\\_proceedings-a\\_general\\_overview\\_11-12-13\\_fin.pdf](http://www.legalactioncenter.org/sites/default/files/motions_to_suppress_in_removal_proceedings-a_general_overview_11-12-13_fin.pdf).

66 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #139 (2011). También Entrevista #1, en Clallam County, Wash. (Abril 14, 2012).

67 Entrevista, nota supra 30.

68 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #118 (2011).

69 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #191 (2011).

70 Pedido de Presupuesto del Presidente al Dept Homeland Security, Año Fiscal 2013) Audiencia ante el Senado Comm en Homeland Security y Asuntos Gubernamentales) Congreso 112 (2012) Declaración escrita de Janet Napolitano, Secretaria del Departamento de Homeland Security. Ver: <http://www.dhs.gov/news/2013/04/11/written-testimony-dhs-secretary-janet-napolitano-house-committee-appropriations>.

71 En una fotografía de Septiembre 7, 2013, de acuerdo a documentos gubernamentales, habría 33.391 inmigrantes en custodia. ICE declara que el 59% eran delincuentes convictos pero solo 11% de delitos violentos. De acuerdo a TRAC, casi el 48% de los 350.000 inmigrantes de los últimos 16 meses que provocaron un ICE “detainer” no tenían sentencias penales ni tampoco habían violados reglas de tránsito. Mirowski, Cuota controvertida produce auge en detenciones por inmigración, nota supra 49, Sullivan, Nota: Congreso mantiene cuota de detención a pesar de debate sobre inmigración, nota supra 49.

72 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #71 (2010).

73 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #55 (2010).

74 Entrevista #4, in Clallam County, Wash. (Abril 9, 2013).

75 OPSP es uno de los programas de Subsidios de Homeland Security en 2009. FY 2013 Programa de Subsidios de Homeland Security (HSGP), Fed. Emergency Mgmt. Agency, ver: <http://www.fema.gov/fy-2013-homeland-security-grant-program-hsgp-0> (última visita Nov. 12, 2013).

76 Cada unidad de gobierno a nivel de distrito estatal o gobierno tribal reconocido por el gobierno federal debe desarrollar su orden de operaciones en coordinación en el Estado y con las agencias policiales federales a incluir pero no limitadas a: U.S. DEPT. DE HOMELAND SEC., AÑO FISCAL 2010 PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE HOMELAND SECURITY: GUÍA Y SUMINISTROS DE APLICACIÓN 16 (2009). Ver [http://www.fema.gov/pdf/government/grant/2010/fy10\\_hsgp\\_kit.pdf](http://www.fema.gov/pdf/government/grant/2010/fy10_hsgp_kit.pdf).

77 Id. en 16.

78 Ex Sheriff de Jefferson County rechazó los fondos en 2009 porque “el requerimiento impuesto por Border Patrol de recibir el dinero no es relevante para la misión primaria de la oficina del Sheriff... nuestros recursos para el personal son limitados y no tenemos tiempo para perseguir lo que llegaría a ser sobrecarga civil de inconducta que es responsabilidad de Border Patrol. Act Sheet: Operación Stonegarden, NAT'L IMMIGRATION FORUM, <http://www.immigrationforum.org/images/uploads/2010/operationstonegardenfactsheet.pdf> (Última visita Nov. 12, 2013) (cita Allison Arthur, Emerge Crítica a Border Patrol: Sheriff Brasfield rechaza fondos BP, PORT TOWNSEND LEADER, Feb. 4, 2009).

79 El empleo de algunos oficiales puede depender de esos fondos. Nina Shapiro, Border Patrol consigue cooperación de oficiales locales con “dinero dulce” SEATTLE WEEKLY, Jul. 28, 2011, [http://www.seattleweekly.com/dailyweekly/2011/07/border\\_patrol\\_gets\\_cooperation.php](http://www.seattleweekly.com/dailyweekly/2011/07/border_patrol_gets_cooperation.php).

Ver también Matt Volz, Estados del Norte consiguen subsidios de Homeland Security Grants, VICTORIA ADVOCATE, Abril 25, 2011 <http://www.victoriadvocate.com/news/2011/apr/25/bc-mt-border-security-grants/>

El sheriff de un condado en el noreste de Montana predijo que se iría parte del personal si los fondos de Stonegarden se perdieran y reconoció que “es la única forma en que pueden ganarse el sustento estando todo tan caro. Dependemos mucho de Stonegarden para ganar nuestro sustento y así mantener a nuestras familias

80 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #159 (2011).

- 
- 81 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #44 (2010).
- 82 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #127 (2011).
- 83 Border Patrol tiene autoridad legal para arrestar a una persona que comete un delito en su presencia pero ésta no se extiende a violaciones a las leyes de tránsito y otro tipo de faltas de conducta I.N.A. § 287(a)(5), 8 U.S.C. 1357
- 84 La constitución de Washington protege las expectativas razonables de privacidad de las personas y esa razonable expectativa se extiende a los automotores. WA Const. art. VII.
- 85 NIK THEODORE, DEP'T. DE PLANEAMIENTO URBANO Y POLÍTICA, UNIV. DE ILLINOIS EN CHICAGO, COMUNIDADES INSEGURAS: Percepciones de latinos sobre involucramiento de la policía ejerciendo su poder de policía en materia de inmigraciones 1 (2013), Ver: [http://www.uic.edu/cuppa/gci/documents/1213/Insecure Communities Report FINAL.pdf](http://www.uic.edu/cuppa/gci/documents/1213/Insecure_Communities_Report_FINAL.pdf)
- 86 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #182 (2011).
- 87 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #82 (2010).
- 88 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #47 (2010).
- 89 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #30 (2009).
- 90 FHRG, INCIDENT LOG #231 (2012). Ver también Oficina de U.S. Attorney Distrito Oeste de Washington, Juicio a Target Grays Harbor County Organización de contrabando de drogas relacionado con Cedar Mill, Junio 14, 2012, <http://www.fbi.gov/seattle/press-releases/2012/indictments-target-grays-harbor-county-drug-smuggling-organization-tied-to-cedar-mill>.
- 91 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #42 (2010).
- 92 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #52 (2010).
- 93 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #48 (2010).
- 94 El dueño del comercio de salal expresó que los que abandonaron el área se mudaron adentrándose en el territorio en contraposición a dejar el país. Entrevista con Hop Dhooge, en Clallam County, Wash. (Abril 5, 2013).
- 95 Nina Shapiro, Border Patrol dice que llevar en el auto a un inmigrante ilegal es un delito, SEATTLE WEEKLY, Dic. 15, 2011 <http://blogs.seattleweekly.com/dailyweekly/2011/12/border-patrol-says-having-an-i.php>.
- 96 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #170 (2011).
- 97 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #72 (2010).
- 98 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #88 (2010).
- 99 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #216 (2012).
- 100 Paul Gottlieb, Supervisor de Border Patrol se declara culpable de atacar a un compañero agente PENINSULA DAILY NEWS, Mar. 29, 2013, <http://www.peninsuladailynews.com/article/20130329/news/303299985/border-patrol-supervisor-pleads-guilty-to-assaulting-fellow-agent>.
- 101 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #50 (2010).
- 102 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #202 (2012).
- 103 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #165 (2011).
- 104 Sanchez Testimony, nota supra 45.
- 105 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #89 (2011). También Vilsack, FS-11-5171, nota supra 1 at 7-8.
- 106 Vilsack, nota supra 1 at 12.
- 107 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #165 (2011). También Entrevista #5, en Clallam County, Wash. (Abr. 14, 2012).
- 108 Paul Gottlieb, Grupo de Derechos de Forks compila informes de actividad de patrullaje en West End Border, PENINSULA DAILY NEWS, Febrero 5, 2012 <http://www.peninsuladailynews.com/article/20120205/NEWS/302059987>.
- 109 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #165 (2011). Entrevista #4, en Clallam County, Wash. (Abril 15, 2012). También Memorandum de Northwest Immigrant Rights Project (Proyecto de Derechos de Inmigrantes del Noroeste) (NWIRP) al Hon. Eric Holder, Attorney General, U.S. Departamento de Justicia y Hon. Janet Napolitano, Secretaria del Departamento de Homeland Security. (Mayo 1º, 2012) Ver: <http://nwirp.org/Documents/PressReleases/ComplaintToUSDOJandDHSreInterpretationAssistanceFinalRedacted05-01-2012.pdf>
- 110 Entrevista #5, en Clallam County, Wash. (Abril 14, 2012).
- 111 FHRG, INCIDENTE REGISTRO #10 (2008).
- 112 Entrevista #4, en Clallam County, Wash. (Abril 9, 2013).
- 113 E-mail al autor de Lesley Hoare, Octubre 6, 2013.
- 114 Entrevista #4, nota supra 112.
- 115 House Bill 1874, Estado de WA, Legislatura 63, 2013 sesión regular, Leer: 2/13/13, referido al Comité de Seguridad Pública. La propuesta Ley Trust incluye tres provisiones. Primero, de ser aprobada, un oficial de policía no podrá arrestar en un centro de detenciones de inmigrantes a alguien que tenga derecho a ser liberado de la custodia. Segundo, Ni la policía local y ni la del estado tendrían autoridad para arrestar o detener a alguien basándose en una orden de inmigración administrativa. Tercero, a menos que una persona bajo custodia reciba oportunidad para asesoramiento y lo consienta por escrito, ningún oficial policial podrá ponerlo a disposición de ICE o CBP para una entrevista
- 116 Fact Sheet: Operación Stonegarden, National Immigration Forum, 2010. State v. Ladson, 138 Wn.2d 343, 351 (1999).